III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

12006 *Resolución de 19 de septiembre de 2017, de la Autoridad Portuaria de Castellón, por lo que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el Balance de situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales.

Mediante la disposición final decimocuarta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se modificó el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para establecer la obligación de publicar el informe de auditoría de cuentas junto con la información relativa a las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado.

De conformidad a todo lo anterior se anexa junto a esta resolución las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Castellón y el informe de auditoría de cuentas anuales realizado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Castellón, 19 de septiembre de 2017.–El Presidente Autoridad Portuaria de Castellón, Francisco Toledo Lobo.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

ANEXO

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Balance al cierre del ejercicio 2016
(en euros)

ACTIVO	2016	2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE	244.230.005,94	249.237.806,29	A) PATRIMONIO NETO	169.288.955,16	162.331.496,45
I. Inmovilizado intangible	222.309,42	256.706,74	A-1) Fondos propios	128.705.225,56	122.435.783,74
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	-	-			
2. Aplicaciones informáticas	222.309,42	256.706,74	I. Patrimonio	59.808.199,00	59.808.199,00
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-			
			II. Resultados acumulados	62.627.584,74	56.667.364,92
II. Inmovilizado material	184.652.522,02	188.808.493,87			
1. Terrenos y bienes naturales	24.750.732,42	24.708.132,42	III. Resultado del ejercicio	6.269.441,82	5.960.219,82
2. Construcciones	156.522.478,78	161.495.735,56			
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	345.264,42	322.391,90	A-2) Ajustes por cambios de valor	(9.535.672,07)	(9.841.750,43)
4. Inmovilizado en curso y anticipos	2.258.223,45	1.551.367,57			
5. Otro inmovilizado	775.822,95	730.866,42	I. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
III. Inversiones inmobiliarias	58.897.532,61	58.206.451,55	II. Operaciones de cobertura	(9.535.672,07)	(9.841.750,43)
1. Terrenos	51.786.320,85	51.786.320,85			
2. Construcciones	7.111.211,76	6.420.130,70	III. Otros	-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50.119.401,67	49.737.463,14
1. Instrumentos de patrimonio	-	-			
2. Créditos a empresas	-	-	B) PASIVO NO CORRIENTE	92.821.186,72	85.178.909,78
V. Inversiones financieras a largo plazo	457.641,89	1.966.154,13	I. Provisiones a largo plazo	179.919,82	75.693,90
1. Instrumentos de patrimonio	10.000,00	10.000,00	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	-	-
2. Créditos a terceros	7.904,39	8.916,63	2. Provisión para responsabilidades	179.919,82	75.693,90
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	437.518,50	1.945.018,50	3. Otras provisiones	-	-
4. Otros activos financieros	2.219,00	2.219,00			
			II. Deudas a largo plazo	77.077.009,40	72.646.643,42
VI. Activos por impuesto diferido	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	67.000.000,00	62.331.099,16
			2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	(0,00)	(0,00)
VII. Deudores comerciales no corrientes	-	-	3. Otras	10.077.009,40	10.315.544,26
B) ACTIVO CORRIENTE	22.460.703,64	9.771.469,26	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.450.000,00	6.050.000,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-
II. Existencias	-	-	V. Periodificaciones a largo plazo	6.114.257,50	6.406.572,46
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.017.987,52	3.765.117,47	C) PASIVO CORRIENTE	4.580.567,70	11.498.869,32
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.613.508,42	3.262.887,92			
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	-	-			
3. Deudores varios	268.710,20	317.320,87	II. Provisiones a corto plazo	-	113.145,35
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	-			
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	135.768,90	184.908,68	III. Deudas a corto plazo	3.283.119,76	10.000.522,74
			1. Deudas con entidades de crédito	-	4.913.738,76
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.772.833,05	3.575.978,93
			3. Otros pasivos financieros	1.510.286,71	1.510.805,05
V. Inversiones financieras a corto plazo	-	-			
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.794,46	4.802,16
2. Créditos a empresas	-	-			
3. Otros activos financieros	-	-	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.295.653,48	1.380.399,07
			1. Acreedores y otras cuentas a pagar	990.582,15	1.076.170,09
VI. Periodificaciones	24.885,23	12.995,21	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	-
			3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	305.071,33	304.228,98
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19.417.830,89	5.993.356,58			
1. Tesorería	19.417.830,89	5.993.356,58	VI. Periodificaciones	-	-
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-			
TOTAL ACTIVO (A+B)	266.690.709,58	259.009.275,55	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	266.690.709,58	259.009.275,55

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16

(en euros)

	(Debe) Haber	
	2016	2015
1. Importe neto de la cifra de negocios	26.244.331,24	25.645.123,04
A. Tasas portuarias	22.888.008,21	22.330.650,41
a) Tasa de ocupación	4.917.835,03	4.739.910,07
b) Tasas de utilización	14.287.835,93	13.941.547,08
1. Tasa del buque (T1)	*5.310.420,12*	*5.261.067,76*
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	*52.472,16*	*53.671,98*
3. Tasa del pasaje (T2)	*2.807,21*	*1.383,39*
4. Tasa de la mercancía (T3)	*8.832.581,81*	*8.581.909,83*
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	*47.953,87*	*43.514,12*
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	*41.600,76*	-
c) Tasa de actividad	3.514.263,31	3.483.055,16
d) Tasa de ayudas a la navegación	168.073,94	166.138,10
B. Otros ingresos de negocio	3.356.323,03	3.314.472,63
a) Importes adicionales a las tasas	1.968.614,86	1.969.132,03
b) Tarifas y otros	1.387.708,17	1.345.340,60
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-
5. Otros ingresos de explotación	584.360,25	493.678,06
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	101.302,64	84.324,93
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	1.352,59
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	122.057,61	103.500,54
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	361.000,00	304.500,00
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011		
6. Gastos de personal	(5.014.703,13)	(5.277.732,28)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(3.621.661,09)	(3.835.205,79)
b) Indemnizaciones	(60.999,61)	(72.116,64)
c) Cargas sociales	(1.365.901,90)	(1.370.409,85)
d) Provisiones	33.859,47	-
7. Otros gastos de explotación	(5.175.772,34)	(4.787.668,41)
a) Servicios exteriores	(2.834.301,33)	(2.812.382,67)
1. Reparaciones y conservación	*(910.709,66)*	*(964.689,44)*
2. Servicios de profesionales independientes	*(251.986,90)*	*(176.851,75)*
3. Suministros y consumos	*(497.227,26)*	*(547.518,52)*
4. Otros servicios exteriores	*(1.174.377,51)*	*(1.123.322,96)*
b) Tributos	(313.825,59)	(259.266,68)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciale	(16.202,51)	(11.793,57)
d) Otros gastos de gestión corriente	(501.216,89)	(377.602,15)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011	(893.226,02)	(808.623,34)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(617.000,00)	(518.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	(7.463.864,10)	(7.399.971,28)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	962.071,63	935.661,84
10. Excesos de provisiones	3.474,51	417,01
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(1.343,31)	(222.222,64)
a) Deterioros y pérdidas	-	(212.420,57)
b) Resultados por enajenaciones y otras	(1.343,31)	(9.802,07)
Otros resultados	-	-
a) Ingresos excepcionales	-	-
b) Gastos excepcionales	-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	10.138.554,75	9.387.285,34
12. Ingresos financieros	139.731,33	104.801,08
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	139.731,33	104.801,08
c) Incorporación al activo de gastos financieros	-	-
13. Gastos financieros	(1.732.574,98)	(1.571.832,02)
a) Por deudas con terceros	(1.732.574,98)	(1.571.832,02)
b) Por actualización de provisiones	-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(2.276.269,28)	(1.960.034,58)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)	(3.869.112,93)	(3.427.065,52)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	6.269.441,82	5.960.219,82
17. Impuesto sobre beneficios	-	-
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)	6.269.441,82	5.960.219,82

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16
(en euros)

CONCEPTO	2016	2015
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	12.780.024,67	12.234.615,13
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	6.269.441,82	5.960.219,82
2. Ajustes del resultado	10.093.519,68	9.877.803,72
a) Amortización del inmovilizado (+)	7.463.864,10	7.399.971,28
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	212.420,57
c) Variación de provisiones (+/-)	135.643,54	160.021,62
d) Imputación de subvenciones (-)	(962.071,63)	(935.661,84)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	1.343,31	9.802,07
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(139.731,33)	(104.801,08)
h) Gastos financieros (+)	1.732.574,98	1.571.832,02
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	2.276.269,28	1.960.034,58
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(122.057,61)	(103.500,54)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	(292.314,96)	(292.314,96)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	-	-
3. Cambios en el capital corriente	314.085,07	46.120,99
a) Existencias (+/-)	-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	764.346,12	214.047,87
c) Otros activos corrientes (+/-)	(11.890,02)	(4.380,59)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(372.538,26)	74.575,11
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	(46.120,19)	(214.479,73)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(19.712,58)	(23.641,67)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.897.021,90)	(3.649.529,40)
a) Pagos de intereses (-)	(4.009.592,27)	(3.599.030,33)
b) Cobros de dividendos (+)	-	-
c) Cobros de intereses (+)	140.479,34	179.775,36
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-	-
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)	-	-
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	3.508,65	3.938,22
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	(31.417,62)	(234.212,65)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(4.983.507,11)	(1.992.930,72)
6. Pagos por inversiones (-)	(4.983.507,11)	(1.992.930,72)
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	(4.983.507,11)	(1.992.930,72)
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	-	-
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	-	-
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	5.627.956,75	(4.914.209,50)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	2.472.794,67	1.352,59
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.472.794,67	1.352,59
b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	3.155.162,08	(4.915.562,09)
a) Emisión	25.400.000,00	6.050.000,00
1. Deudas con entidades de crédito (+)	22.000.000,00	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	3.400.000,00	6.050.000,00
3. Otras deudas (+)	-	-
b) Devolución y amortización de	(22.244.837,92)	(10.965.562,09)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(22.244.837,92)	(10.965.562,09)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
3. Otras deudas (-)	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	13.424.474,31	5.327.474,91
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5.993.356,58	665.881,67
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	19.417.830,89	5.993.356,58

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16

(en euros)

	2016	2015
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	6.269.441,82	5.960.219,82
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	1.772.146,13	2.108.184,95
I. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos	306.078,36	2.108.184,95
III. Subvenciones, donaciones y legados	1.466.067,77	-
V. Efecto impositivo	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(1.084.129,24)	(1.039.162,38)
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(1.084.129,24)	(1.039.162,38)
IX. Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	6.957.458,71	7.029.242,39

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	59.808.199,00	52.806.339,37	3.861.025,55	(11.949.935,38)	50.776.625,52	155.302.254,06
I. Ajustes por cambios de criterio 2014 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2014 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	59.808.199,00	52.806.339,37	3.861.025,55	(11.949.935,38)	50.776.625,52	155.302.254,06
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	5.960.219,82	2.108.184,95	(1.039.162,38)	7.029.242,39
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	3.861.025,55	(3.861.025,55)	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	59.808.199,00	56.667.364,92	5.960.219,82	(9.841.750,43)	49.737.463,14	162.331.496,45
I. Ajustes por cambios de criterio 2015.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2015.	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	59.808.199,00	56.667.364,92	5.960.219,82	(9.841.750,43)	49.737.463,14	162.331.496,45
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	6.269.441,82	306.078,36	381.938,53	6.957.458,71
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	5.960.219,82	(5.960.219,82)	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	59.808.199,00	62.627.584,74	6.269.441,82	(9.535.672,07)	50.119.401,67	169.288.955,16

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

Autoridad Portuaria de Castellón

Memoria correspondiente al ejercicio anual

Terminado el 31 de diciembre de 2016

1. Naturaleza y actividad de la empresa

La Autoridad Portuaria de Castellón se constituyó el 1 de enero de 1993, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/1992 de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (actual Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, mediante la transformación del Organismo Autónomo Junta del Puerto de Castellón al que sucedió en la titularidad de su patrimonio.

La Autoridad Portuaria de Castellón es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y de contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye.

Su actividad se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente por la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

En relación con la legislación específica que afecta a la Autoridad Portuaria de Castellón, debe hacerse especial mención al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que entró en vigor el pasado octubre de 2011, y que supone un compendio de toda la legislación en materia portuaria existente hasta ese momento: ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre; 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general; y 33/2010, de 5 de agosto de modificación de los servicios de los puertos de interés general.

Las competencias de la Autoridad Portuaria de Castellón, de acuerdo con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, son las siguientes:

a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y el control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta Ley.
d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

El ejercicio económico de la Autoridad Portuaria es coincidente con el año natural, constituyendo los recursos del Organismo, a tenor de lo establecido en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, los siguientes:

- Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.
- Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.1 b) de esta ley.
- Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- El producto de la aplicación del régimen sancionador.
- Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

La evolución de la actividad de la Autoridad Portuaria durante los últimos ejercicios ha sido la siguiente:

(Millones de euros)	*2012*	*2013*	*2014*	*2015*	*2016*
Importe neto de la cifra de negocio	20,29	22,18	23,45	25,65	26,24
Resultado de explotación	4,77	6,81	7,64	9,39	10,14
Resultado del ejercicio	1,81	3,19	3,86	5,96	6,27

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1) Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 de la Autoridad Portuaria de Castellón reflejan, de acuerdo con la legislación vigente, el ajuste de su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le sean de aplicación.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Autoridad Portuaria de Castellón a 31 de diciembre de 2016, representando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Autoridad Portuaria y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio por dicha Entidad, y que serán presentadas por el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 28 de junio de 2016.

2.2) Principios contables:

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas, la Autoridad Portuaria de Castellón ha aplicado todos los principios y criterios generalmente aceptados contenidos en el Plan General de Contabilidad, e instrucciones complementarias del Organismo Público Puertos del Estado, por lo que no existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que teniendo un efecto significativo sobre las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Autoridad Portuaria para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4) Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables:

La Autoridad Portuaria de Castellón presenta sus cuentas anuales para el ejercicio 2016, según la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad, y en la normativa elaborada por parte del Organismo Público Puertos del Estado.

De acuerdo con la Legislación Mercantil, la Autoridad Portuaria de Castellón presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5) Agrupación de partidas:

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6) Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2015.

2.7) Corrección de errores:

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2016 formulada por esta Autoridad Portuaria y que presentará el Presidente de la misma al Consejo de Administración, contempla destinar dicho beneficio a la dotación de reservas legales.

(Euros)

Base de distribución	2016	2015
Pérdidas y ganancias (beneficio)	6.269.441,82	5.960.219,82
Aplicación		
Fondo de contribución neto	0,00	0,00
Reservas	6.269.441,82	5.960.219,82
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

4. Normas de valoración

Las normas de valoración aplicadas por la Autoridad Portuaria de Castellón en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2016, han sido las siguientes:

4.1) Inmovilizado intangible:

Se trata de inversiones realizadas en propiedad industrial y en aplicaciones informáticas, la valoración de estos activos se efectúa al precio de adquisición, incluyendo en este todos los gastos necesarios para su puesta en marcha o afectación de propiedad. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

La amortización es lineal y la vida útil de estos activos es de 5 años, aplicando un coeficiente del 20% anual.

4.2) Inmovilizado material:

El inmovilizado material se presenta valorado siguiendo diferentes criterios dependiendo de su fecha de incorporación:

4.2.1) Inmovilizado material adquirido por esta Autoridad Portuaria con anterioridad a 01/01/93, y que no entran en el apartado 4.2.2) siguiente: se encuentra valorado por su coste de adquisición, revalorizado según las disposiciones de la entonces Dirección General de Puertos, menos su correspondiente amortización acumulada, que también fue objeto de revalorización de acuerdo con las mencionadas disposiciones.

4.2.2) Inmovilizado material adquirido por esta Autoridad Portuaria con anterioridad a 01/01/93, y que pertenece a alguno de los grupos de Inmovilizado siguientes:

- Terrenos y bienes naturales
- Accesos marítimos
- Obras de abrigo y dársenas
- Obras de atraque

A estos bienes que son los más significativos del activo no corriente aportado a la Autoridad Portuaria a 1 de enero de 1993, el criterio de valoración deja de ser el coste de adquisición revalorizado y pasa a ser el valor venal a dicha fecha, determinado por una tasación independiente.

4.2.3) A partir del 1 de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre de 2007 se sigue el criterio del precio de adquisición, incorporando todos los gastos necesarios para la puesta en explotación, como norma de valoración, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, a la que se remitió el I.C.A.C. en su dictamen, para todos los elementos del inmovilizado material a la fecha de entrada en vigor de la Ley 27/1992.

El cambio de criterio contable supone que, para los bienes más significativos del activo no corriente aportado a las Autoridades Portuarias a 1 de enero de 1993, el criterio de valoración deja de ser el coste de adquisición revalorizado y pasa a ser el valor venal de dicha fecha, determinado por una tasación independiente. Con ello, es cierto que aunque tengamos dos criterios de valoración para el activo incorporado con anterioridad a 1 de enero de 1993, los elementos que siguen valorados al coste de adquisición revalorizada, pasan a ser residuales en el conjunto del inmovilizado.

Con la incorporación de estos nuevos valores la Autoridad Portuaria entiende que se da respuesta al dictamen del ICAC comentado anteriormente, en el sentido de que es la valoración inicial del patrimonio en la fecha de entrada en funcionamiento de los nuevos Entes la que soporta el ajuste producido por el cambio de vidas útiles.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

Al final, el proceso de creación de la Autoridad Portuaria puede asimilarse a la constitución de una nueva sociedad en la que el capital social es aportado en especie por la Junta del Puerto y por la Dirección General de Costas (señales marítimas).

Por tanto, la cifra final de "patrimonio" es la suma del valor venal de los bienes del activo no corriente aportados al 1 de enero de 1993 y de la diferencia entre los restantes activos y pasivos también aportados (otro inmovilizado, activo corriente y pasivo corriente) y cuyo valor ya se ha ajustado en ejercicios anteriores (afloración de pasivos, dotaciones de insolvencias, etc.).

4.2.4) A partir del 1 de enero de 2008 el inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

La Autoridad Portuaria amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, deducido el valor residual, entre los años de vida útil estimada, que para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado hasta el 1 de enero de 1993, son los que se detallan a continuación y que derivan del "Manual de Tratamiento Contable de los Activos Materiales del Sistema Portuario" desarrollado por el Organismo Público Puertos del Estado, por personal de las distintas Autoridades Portuarias y por Arthur Andersen como asesor externo:

	(Años)
Construcciones	
Accesos marítimos	35 - 50
Obras de abrigo y defensa	40 - 50
Obras de atraque	5 - 40
Instalaciones para la reparación de barcos	25 - 40
Edificaciones	17 - 35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 - 45
Equipamientos e instalaciones técnicas	
Instalaciones de ayudas a la navegación	5 - 10
Equipos de manipulación de mercancías	10 - 20
Material flotante	10 - 25
Material ferroviario	15 - 20
Equipo de taller	14
Otro inmovilizado	
Mobiliario	10
Equipos de proceso de información	5
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en la tasación independiente mencionada con anterioridad, que corresponden a su vida útil remanente al 1 de enero de 1993.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

Por el contrario, los costes de ampliación, modernización y mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso y su importe de adjudicación sea superior a un millón de euros, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

El inmovilizado en curso está valorado a su precio de coste, que incluye servicios de ingeniería, asistencia técnica, equipos, instalaciones y obra civil, y no comienza su amortización hasta la puesta en funcionamiento, previa recepción del mismo.

4.3) Inversiones inmobiliarias:

El epígrafe “inversiones inmobiliarias” del balance de situación recoge los valores de terrenos y construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, o bien para explotarlos en régimen de concesión o autorización.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4.2), relativa al inmovilizado material.

Los ingresos ciertos, en virtud de contrato, para los próximos ejercicios relacionados con estos activos son los siguientes (en miles de euros):

Tipo de ingresos	2017	2018	2019	2020
Tasas de ocupación	5.310	5.032	5.203	5.652
Importes adicionales	1.969	1.969	1.969	1.969
Total	7.279	7.001	7.172	7.621

La disminución de ingresos por la tasa de ocupación planteada en 2018 es consecuencia de la nueva valoración de suelo, la cual se prevé que entre en valor en enero de dicho ejercicio.

4.4) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación:

La Autoridad Portuaria analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

La Autoridad Portuaria de Castellón evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.

2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.

3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.

4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa

5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calcula el valor recuperable y el valor en uso si cualquiera de los dos importes supera el valor en libros.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La Autoridad Portuaria evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

4.5) Instrumentos financieros:

4.5.1) Activos financieros:

• Clasificación:

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Autoridad Portuaria por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Autoridad Portuaria ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

Atendiendo al principio contable de importancia relativa, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos (tanto a corto como a largo plazo), los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar, cuentas a cobrar por subvenciones recibidas y débitos y partidas a pagar con vencimiento inferior o igual a 60 días son valorados por su valor nominal, aplicando a los mismos la norma de valoración inicial a valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2016 la Autoridad Portuaria de Castellón no tenía inversión alguna calificada como "inversión en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo".

• Valoración inicial:

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

• Valoración posterior:

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio la Autoridad Portuaria realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Autoridad Portuaria para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente:

La Autoridad Portuaria de Castellón, atendiendo y analizando los casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago, efectúa las dotaciones correspondientes, para cubrir los riesgos de insolvencias. Las provisiones se dotan de forma globalizada para la totalidad de los clientes, en función de la antigüedad de la deuda, del carácter de las mismas diferenciando si son tasas portuarias o si son ingresos de carácter privado y de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación.

Tasas portuarias	% Dotación
Entre 0 y 12 meses	0,00%
Entre 12 y 24 meses	50,00%
Más de 24 meses	100,00%
Ingresos de carácter privado	**% Dotación**
Entre 0 y 6 meses	0,00%
Más de 6 meses	100,00%

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

La Autoridad Portuaria da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos inherentes a su propiedad.

4.5.2) Pasivos financieros:

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivo corriente, a menos que la Autoridad Portuaria tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

La Autoridad Portuaria utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Autoridad Portuaria contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Autoridad Portuaria verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Autoridad Portuaria aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

4.6) Impuesto sobre beneficios:

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Autoridad Portuaria satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Autoridad Portuaria puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.7) Ingresos y gastos:

Siguiendo las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera o monetaria derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. Dada la tipología de servicios que presta la Autoridad Portuaria de Castellón se considera que la realización de los mismos es instantánea.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos.

4.8) Provisiones y contingencias:

Los administradores de la Autoridad Portuaria en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Autoridad Portuaria.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.9) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Autoridad Portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La información medioambiental de la Autoridad Portuaria se recoge en la nota 19.

4.10) Subvenciones de capital:

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Autoridad Portuaria sigue los criterios siguientes:

a) Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, contabilizándose, en el caso de las monetarias, a medida que se certifican las obras que financian y en proporción a la cuantía de inversión acreditada según el porcentaje de cofinanciación.

b) Se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

4.11) Periodificaciones a largo plazo:

La Autoridad Portuaria de Castellón, siguiendo instrucciones de Puertos del Estado, tiene el criterio de registrar en este epígrafe todos los importes percibidos por anticipado, bien en especie bien en términos monetarios, procedentes de concesiones otorgadas a terceros. Estos importes se traspasan a resultados del ejercicio como un importe adicional a la tasa de ocupación, durante el período de otorgamiento de las citadas concesiones (véase nota 14.1).

4.12) Fondo de compensación interportuario:

Este fondo está regulado en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, Título VII, Capítulo I, artículo 159, en el cual se establece que “el fondo de compensación interportuario constituye el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el comité de distribución del fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público. “

La cuantía anual de la aportación de cada Autoridad Portuaria se determinará por agregación de los importes correspondientes al ejercicio anterior y que se determinan en el apartado 3 del citado artículo.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

En el ejercicio 2016 el fondo de compensación aportado por la Autoridad Portuaria de Castellón ha sido de 617.000 euros y el recibido de 361.000 euros; según acuerdo derivado del comité de distribución de dicho fondo, celebrado en Madrid el 10 de diciembre de 2015 y tras los ajustes posteriores de dicho Comité acordados en la reunión realizada en Madrid el 21 de diciembre de 2016.

5. Inmovilizado intangible

La situación de esta partida en el activo del balance de situación para los años 2016 y 2015, es la siguiente:

2016 (euros)	V.B.C.	A.A.	V.N.C
Inmovilizado intangible	1.087.194,48	(864.885,06)	222.309,42
Propiedad industrial	14.123,78	(14.123,78)	0,00
Aplicaciones informáticas	1.073.070,70	(850.761,28)	222.309,42
Anticipos	0,00		0,00

2015 (euros)	V.B.C.	A.A.	V.N.C
Inmovilizado intangible	1.034.732,99	(778.026,25)	256.706,74
Propiedad industrial	14.123,78	(14.123,78)	0,00
Aplicaciones informáticas	1.020.609,21	(763.902,47)	256.706,74
Anticipos	0,00	0,00	0,00

El epígrafe "propiedad industrial" recoge el importe satisfecho por la adquisición de la propiedad o del derecho de uso de la imagen corporativa del Puerto de Castellón incluyendo todos los gastos incurridos con motivo de dicha adquisición.

El epígrafe "aplicaciones informáticas" recoge el importe satisfecho por el software utilizado por la Autoridad Portuaria de Castellón.

Al cierre del ejercicio 2016 la Autoridad Portuaria de Castellón tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 611.927,25 euros.

Durante el ejercicio no se ha dado de baja ningún activo del inmovilizado intangible.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

6. Inmovilizado material

Los importes de las cuentas que componen el Inmovilizado Material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

2016 (euros)	V.B.C.	A.A.	V.N.C
Inmovilizado material	280.927.412,43	(96.274.890,41)	184.652.522,02
Terrenos y bienes naturales	24.750.732,42	0,00	24.750.732,42
Construcciones	246.312.666,04	(89.790.187,26)	156.522.478,78
Equipamiento e instalaciones técnicas	1.809.291,70	(1.464.027,28)	345.264,42
Inmovilizado en curso y anticipos	2.258.223,45	0,00	2.258.223,45
Otro inmovilizado	5.796.498,82	(5.020.675,87)	775.822,95

2015 (euros)	V.B.C.	A.A.	V.N.C
Inmovilizado material	278.308.938,41	(89.500.444,54)	188.808.493,87
Terrenos y bienes naturales	24.708.132,42	0,00	24.708.132,42
Construcciones	244.693.036,90	(83.197.301,34)	161.495.735,56
Equipamiento e instalaciones técnicas	1.767.884,69	(1.445.492,79)	322.391,90
Inmovilizado en curso y anticipos	1.551.367,57	0,00	1.551.367,57
Otro inmovilizado	5.588.516,83	(4.857.650,41)	730.866,42

Los activos inmovilizados registrados en los epígrafes “terrenos y bienes naturales” y “construcciones” de este apartado y del apartado de “inversiones inmobiliarias” (véase nota 7) se consideran bienes de dominio público no correspondiendo por tanto a las Autoridades Portuarias ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de los mismos, mientras mantengan su calificación jurídica. No obstante, salvo por la facultad de disposición, la Autoridad Portuaria ostenta el resto de facultades típicas de un derecho de propiedad, actuando con plenas facultades y competencias de administración, y realizando sobre dicho dominio público actos de gestión de derecho público y privado, cediendo su uso en exclusiva y percibiendo un precio a cambio, por lo que asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos activos y, por tanto se consideran parte del inmovilizado material (o inversiones inmobiliarias en su caso).

Existe un inmovilizado material no afecto a explotación, dentro de la partida de “terrenos y bienes naturales”, por valor de 323.586,55 euros, estando todos los demás bienes afectos a la explotación.

Durante este ejercicio, las inversiones más relevantes se han realizado en la dársena sur con la finalidad de ir urbanizando toda la zona acorde con el Plan Director.

El inmovilizado de la Autoridad Portuaria de Castellón no está sometido a arrendamientos financieros, pero se han obtenido subvenciones FEDER, COHESION y de la Consellería de Infraestructuras y Transporte (CIT) para financiar proyectos de inmovilizado, que se describen en la nota 12 de esta memoria.

A 31 de diciembre el inmovilizado no está inmerso en ningún litigio.

De acuerdo con el apartado 1 de la NRV 2ª “inmovilizado material”, en los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción (siendo este mismo criterio aplicable a las inversiones inmobiliarias, NRV 4ª). Esta misma norma dispone que no se podrán capitalizar intereses de financiación ajena por aquellos pagos al proveedor de inmovilizado efectuados con posterioridad a la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, circunstancia que concurrirá con carácter general en las liquidaciones de obra.

Durante este ejercicio no se han activado “gastos financieros”.

Al cierre del presente ejercicio el inmovilizado en curso pendiente de incorporar al activo es de 2.258.223,45 euros.

La Autoridad Portuaria de Castellón a 31 diciembre de 2016 tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 26.995.920,02 euros.

Del inmovilizado material, en el transcurso del ejercicio, se han dado de baja varios activos: equipos de taller, de medición del faro y estación meteorológica; todo ello ha minorado este inmovilizado en 50.028,37 euros, ocasionando unas pérdidas de 1.343,31 euros por no estar todos los bienes completamente amortizados y por el valor residual de los que corresponde.

7. Inversiones inmobiliarias

El importe de las cuentas que componen el epígrafe “inversiones inmobiliarias” y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

2016 (euros)	V.B.C.	A.A.	DETER. VALOR	V.N.C
Inversiones inmobiliarias	68.585.007,45	(9.437.971,02)	-249.503,82	58.897.532,61
Terrenos	51.786.320,85	0,00	0,00	51.786.320,85
Construcciones	16.798.686,60	(9.437.971,02)	-249.503,82	7.111.211,76

2015 (euros)	V.B.C.	A.A.	DETER. VALOR	V.N.C
Inversiones inmobiliarias	67.340.052,03	(8.884.096,66)	-249.503,82	58.206.451,55
Terrenos	51.786.320,85	0,00	0,00	51.786.320,85
Construcciones	15.553.731,18	(8.884.096,66)	-249.503,82	6.420.130,70

Los activos inmovilizados registrados en este apartado se consideran bienes de dominio público (véase nota 6).

La Autoridad Portuaria tiene contemplados en este epígrafe del balance de situación adjunto, todos los elementos de inmovilizado calificados como concesionables en su Plan Director, habiéndole reportado unos ingresos en concepto de tasa de ocupación por importe de 4.917.835,03 euros.

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe son las siguientes:

a) Activos incluidos en la zona norte, principalmente muelles del Centenario y de la Cerámica.

b) Activos incluidos en la ampliación de la Dársena Sur.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

La Autoridad Portuaria de Castellón ha seguido el criterio de no considerar como activos concesionables todos aquellos activos relacionados con vías férreas y de acceso y bienes de uso público.

Atendiendo a la Resolución 19/9/2013 del ICAC sobre normas de registro y valoración del deterioro de valor de los activos del Balance de Situación y tras el análisis del valor neto contable a 31 de diciembre de 2016 de los activos concesionados o concesionables con valoraciones externas realizadas en los últimos cinco años, no se observa la existencia de ningún activo, cuyo valor en el inmovilizado fuese mayor que el valor de la tasación externa realizada, por lo que no procede realizar ningún ajuste contable reflejando el deterioro de dicho bien.

Este efecto si que tuvo repercusión en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015, en su apartado "11. deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" por un importe de 212.420,57 euros.

8. Activos financieros (largo y corto plazo)

8.1) Activos financieros a largo plazo:

La situación de esta partida en el activo del balance de situación es la siguiente:

(euros)	2016	2015
Inversiones financieras a largo plazo	457.641,89	1.966.154,13
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	10.000,00
Créditos a terceros	7.904,39	8.916,63
AdministracionesPúblicas, subvenciones oficiales pendientes cobro	437.518,50	1.945.018,50
Otros activos financieros	2.219,00	2.219,00

En la rúbrica "instrumentos de patrimonio" se recoge la dotación fundacional del 9,09% realizada por la Autoridad Portuaria de Castellón para la constitución de la "Fundación APROA" que se realizó en el año 2005, fundación que con fecha 30 de noviembre de 2007 modificó su denominación comercial por "Fundación Portcastello".

Atendiendo al Título V – Modificación, Fusión, Extinción y Liquidación de los Estatutos de la Fundación Portcastelló, y en particular a lo dispuesto en su artículo 37 apartado 2 cuyo texto es el siguiente "dada la naturaleza jurídico-pública de la Autoridad Portuaria de Castellón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26.3 de la Ley 8/1998, los bienes y derechos resultantes de la liquidación revertirán a la Autoridad Portuaria de Castellón como entidad fundadora de la Fundación Aproa". Es por ello por lo que el tratamiento de la aportación inicial, el cual constituye parte del capital social, es considerado como inmovilizado financiero y no como gasto.

En la rúbrica "créditos a terceros" se registran los importes de los créditos a largo plazo concedidos al personal de la empresa, sin intereses.

En la rúbrica "administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro" están registradas aquellas subvenciones con una fecha de cobro esperada superior a un año, según el siguiente detalle:

(euros)	2016	2015
Subvención FEDER 07/13 dragado canal de entrada	437.518,50	437.518,50
Subvención Generalitat Valenciana renovación acceso ferroviario	0,00	1.507.500,00
Total	437.518,50	1.945.018,50

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

La partida “Subvención FEDER 07-13 dragado canal de entrada” corresponde al 5% del total de la ayuda otorgada a la Autoridad Portuaria de Castellón, que equivale al saldo de liquidación, el cual se hará efectivo una vez finalizado el programa operativo del Marco 2007-2013.

En noviembre del presente ejercicio, la Generalitat Valenciana liquidó a esta Autoridad Portuaria la cantidad de 1.507.500 euros correspondientes a la “subvención de renovación del acceso ferroviario”.

En la rúbrica “otros activos financieros” se registran las fianzas constituidas a largo plazo, por valor de 2.219,00 euros.

8.2) Activos financieros a corto plazo:

La situación de esta partida en el activo del balance de situación es la siguiente:

(euros)	2016	2015
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.017.987,52	3.765.117,47
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.613.508,42	3.262.887,92
Clientes, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
Deudores varios	268.710,20	317.320,87
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	0,00	0,00
Otros créditos con las administraciones públicas	135.768,90	184.908,68

• Clientes por ventas y prestaciones de servicios:

La regulación de las tasas en cuanto a gestión, recaudación y revisión la ampara la Ley 58/2003, General Tributaria.

Esta mención es importante tenerla en cuenta en este apartado de la memoria, puesto que afecta directamente al comportamiento del saldo de cliente, puesto que regula los plazos de recaudación, siendo estos los que se detallan a continuación;

En función de la notificación recibida:

a) Entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 o inmediato siguiente (en el caso de ser no hábil), del mes posterior.

b) Entre los días 16 y último, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 o inmediato siguiente (en el caso de ser no hábil), del segundo mes posterior.

Mientras que las tarifas vienen reguladas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. El plazo máximo para hacer efectivas las deudas originadas por la aplicación de las tarifas será de veinte días naturales desde la fecha de notificación de las facturas correspondientes. En el supuesto de que el último día del plazo de pago fuera festivo, dicho plazo vencerá en el inmediato hábil posterior.

Contra el saldo de clientes, el movimiento de la cuenta de pérdidas y ganancias de la dotación para Insolvencias realizada en el año se explica en el siguiente cuadro:

(euros)	2016	(euros)	2015
Total provisión insolvencias año 2015	157.236,88	Total provisión insolvencias año 2014	156.771,42
Aplicación provisión insolvencias año 2016	(157.236,88)	Aplicación provisión insolvencias año 2015	(156.771,42)
Dotación provisión insolvencia año 2016	112.323,87	Dotación provisión insolvencia año 2015	157.236,88
Total provisión insolvencia clientes año 2016	112.323,87	Total provisión insolvencia clientes año 2015	157.236,88

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

A final del ejercicio 2016, siguiendo las pautas de provisiones según el método global (ver tabla aplicación provisiones de nota 4.5.1), se ha procedido a aplicar la provisión dotada en el ejercicio anterior de 157.236,88 euros y a dotar una nueva por importe de 112.323,87 euros.

Hacer mención al convenio de recaudación ejecutiva suscrito entre la Autoridad Portuaria de Castellón y la Agencia Estatal de Administración Tributaria que se firmó el 16 de febrero de 2009 y entró en vigor el 1 de julio de 2009, mediante el cual se delega a las Agencias Tributarias, la gestión derivada de la vía ejecutiva de las deudas no cobradas en periodo voluntario de pago.

• Deudores varios:

En esta rúbrica del balance de situación se registra los préstamos al personal a corto plazo y los anticipos de remuneraciones.

También dentro de este apartado se registra la deuda a raíz de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV), que condenó en enero del 2010 a la Cofradía de Pescadores San Pedro del Grao de Castellón, representante de la Autoridad Portuaria como concesionaria de la lonja de esta, a la devolución de la tasa del 1% con la que, hasta noviembre del 2004, gravó las compras de pescado en el recinto portuario en un cobro que el TSJCV estimó irregular. En un posterior auto del 21 de diciembre de 2012, el TSJ ordenó a la Autoridad Portuaria a abonar el importe. Dicho importe se hizo efectivo en el ejercicio 2014, pero tras un Convenio suscrito entre la Cofradía de Pescadores San Pedro Castellón y la Autoridad Portuaria de Castellón, dicho importe será devuelto por la Cofradía en la misma proporción que se facture la Tasa de Pesca Fresca. A 31 de diciembre de 2016 existía una deuda por valor de 248.190,62 euros.

• Otros créditos con las Administraciones Públicas:

El detalle de esta rúbrica es el siguiente:

(euros)	2016	2015
Hacienda pública deudora por IVA	124.018,46	160.094,79
Hacienda pública retenciones y pagos a cuenta	11.003,56	24.813,89
Hacienda pública deudora devolución impuestos	746,88	0,00
Total	135.768,90	184.908,68

La partida “hacienda pública deudora por IVA” corresponde a resultados a favor de la Autoridad Portuaria del impuesto del valor añadido de los dos últimos meses del ejercicio 2016 a compensar en futuros pagos.

Mientras que la rúbrica “hacienda pública retenciones y pagos a cuenta” corresponde al importe total de IVA de las facturas de proveedores acogidos al criterio de caja, cuyo devengo no se había producido al cierre del ejercicio, por no haberse abonado dichas facturas. También encontramos en esta partida, el importe de IVA no realizado de certificaciones de obras, bien porque todavía no se han pagado o bien porque no han sido recepcionadas. Además se incluyen las retenciones de ingresos y gastos financieros a liquidar en el Impuesto de Sociedades de 2016 que se presentará el próximo mes de julio de 2017.

Finalmente en la partida “hacienda pública deudora devolución de impuestos” aparece la cantidad pendiente de cobro y declarada en el impuesto de sociedades de 2015.

8.3) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros:

La gestión de los riesgos financieros de la Autoridad Portuaria está centralizada en la dirección financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Autoridad Portuaria:

a) Riesgo de crédito: Con carácter general la Autoridad Portuaria mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Autoridad Portuaria dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 14.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio): Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Autoridad Portuaria, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Autoridad Portuaria sigue la política de contratar derivados de cobertura sobre el 100% de su deuda financiera (exceptuando las líneas de financiación a corto plazo) con el objetivo de fijar un tope máximo a los tipos de interés que paga por dichas operaciones.

9. Instrumentos financieros derivados

La Autoridad Portuaria utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Autoridad Portuaria ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el siguiente detalle:

• En noviembre de 2005 firmó una cobertura de los tipos de interés con Caja Madrid para cubrir el préstamo formalizado con ésta misma Entidad (véase nota 14.1) con las condiciones que se detallan a continuación, basadas en un producto llamado “coser swap con collar” (flotante protegido), que recoge dos ventajas fundamentales: por un lado se beneficia de posibles bajadas del tipo de interés y por otro, limita las subidas de tipos de interés.

Condiciones		
Desde	12/12/2005	12/12/2010
Hasta	12/12/2010	12/12/2018
Tipo mínimo	2,10%	3,50%
Tipo máximo	4,25%	5,00%

El nocional de este derivado se ajusta conforme se realizan amortizaciones de la operación de endeudamiento que cubre.

En marzo de 2016 se liquidó la posición de la cobertura de Bankia, al mismo tiempo que se canceló anticipadamente el crédito que se mantenía con esta entidad, como consecuencia de la reestructuración financiera realizada en el presente ejercicio.

• En octubre de 2007, se procedió a formalizar una cobertura de los tipos de interés con Caixa Catalunya, para proteger el préstamo que se mantiene con dicha entidad (véase nota 14.1), siendo el producto contratado un tipo SWAP referenciado al euribor 6M con barrera desactivante, con las ventajas similares a la cobertura anteriormente citada y con las condiciones que detallamos a continuación:

Condiciones	
Desde	27/02/2007
Hasta	27/02/2017
Tipo mínimo	4,31%
Barrera desactivante	5,30%

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

El nocional de este derivado se ajusta conforme se realizan amortizaciones de la operación de endeudamiento que cubre.

En abril de 2016 se liquidó la posición de la cobertura de Caixa Catalunya, al mismo tiempo que se canceló anticipadamente el crédito que se mantenía con esta entidad, como consecuencia de la reestructuración financiera realizada en el presente ejercicio.

• En junio de 2010, se procedió a formalizar una cobertura de los tipos de interés con La Caixa, para proteger los dos préstamos que se mantiene con dicha entidad (véase nota 14.1), siendo el producto contratado un tipo IRSE con venta de cap. Las coberturas se firmaron sobre el capital pendiente anual de los 20.000.000 y 25.000.000 de euros respectivamente, correspondiente al periodo 1 de julio 2011 hasta el 1 de julio del 2019.

El Consejo de Administración celebrado el 25 de julio de 2012, aprobó la novación de los dos préstamos que mantiene la Autoridad Portuaria de Castellón con La Caixa, prorrogando el plazo de carencia de la amortización hasta 10 años desde la formalización de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, se modificaron las coberturas de tipos de ambos préstamos, adaptándolas a la situación actual y prorrogándolas a la totalidad de la vigencia de los mismos. Esta operación se hizo sin ningún coste para la Autoridad Portuaria.

Las condiciones de las coberturas de ambos préstamos son las siguientes:

Cobertura para el préstamo de 20.000.000

Producto: Permuta de tipos Bonificada con Venta de Cap con Barrera Activante
Importe: 20.000.000
F. inicio: 01/07/2013
F. Vto: 01/07/2029
Índice: Euribor 6 meses
Liquid.: Semi
Revisión: Semi, unadj. D-3 (01 de cada semestre)
Base: Act/360
Agente Cal. Caixabank
IRS: 2,68%
Cap: 3,68%

Si Euribor 6 meses fijado al principio de cada periodo semestral fuese > Cap, el cliente pierde protección de la permuta financiera.

Cobertura para el préstamo de 25.000.000

Producto: Permuta de tipos bonificada con venta de cap con barrera activante
Importe: 25.000.000
F. inicio: 01/07/2013
F. Vto: 01/07/2030
Índice: Euribor 6 meses
Liquid.: Semi
Revisión: Semi, unadj. D-3 (01 de cada semestre)
Base: Act/360
Agente Cal. Caixabank
IRS: 2,68%
Cap: 3,68%

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

Si Euribor 6 meses fijado al principio de cada periodo semestral fuese > Cap, el cliente pierde protección de la permuta financiera.

El nocional de estos derivados se ajusta conforme se realizan amortizaciones de la operación del endeudamiento que cubren.

La Autoridad Portuaria ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 4.4) sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan abajo como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. Ambas coberturas se califican como cobertura de flujos de efectivo.

10. Fondos propios

El detalle e importe de esta partida del pasivo del balance de situación es el siguiente:

(euros)	2016	2015
Fondos Propios	128.705.225,56	122.435.783,74
Patrimonio	59.808.199,00	59.808.199,00
Reservas por resultados acumulados	64.977.400,03	59.017.180,21
Reservas por primera aplicación	(2.349.815,29)	(2.349.815,29)
Pérdidas y ganancias	6.269.441,82	5.960.219,82

En la partida de “reservas por resultados acumulados” ha fecha 01/01/2016 se ha traspasado el resultado del ejercicio 2015 que ascendía a 5.960.219,82 euros; obteniendo en el año 2016 unos beneficios de 6.269.441,82 euros.

11. Ajustes por cambios de valor

- Operaciones de cobertura:

(euros)	2016	2015
Ajustes por cambios de valor	(9.535.672,07)	(9.841.750,43)
Operaciones de cobertura	(9.535.672,07)	(9.841.750,43)

A cierre del ejercicio 2016 el importe total de las coberturas que han sido reconocidas en patrimonio neto, según la posición de las mismas respecto a las entidades financieras correspondientes, ascienden a 9.535.672,07 euros.

El importe total de las coberturas de flujo de efectivo registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el apartado de resultados financieros, durante el ejercicio 2016 asciende a unas pérdidas de 2.276.269,28 euros. Dicho importe ha aumentado con respecto al ejercicio anterior debido a la cancelación anticipada de dos coberturas mencionadas en la nota 9. La cantidad imputada a gastos financieros ha sido de 2.277.017,29 euros, mientras que a ingresos financieros se imputó 748,01 euros, ambas cantidades derivadas de las liquidaciones practicadas por las entidades correspondientes.

12. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

(euros)	2016	2015
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50.119.401,67	49.737.463,14
Subvenciones oficiales	46.958.094,00	46.954.870,96
Otras subvenciones	3.161.307,67	2.782.592,18

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

12.1) Subvenciones oficiales:

El detalle de las subvenciones oficiales de capital al cierre del ejercicio 2016 es el siguiente:

2016 (euros)	Importe devengado	Traspaso a resultados	Saldo
Programa 1994 - 1999 (FEDER)	965.294,67	113.683,15	3.724.361,29
Programa 2000 - 2006 (FEDER)	0,00	351.043,68	20.084.061,28
Subvención (CIT)	0,00	209.496,48	2.535.167,16
Fondos cohesión	0,00	222.938,04	12.205.454,16
Programa 2007- 2013 (FEDER)	0,00	64.910,28	8.409.050,11
Total	965.294,67	962.071,63	46.958.094,00

Estas subvenciones se enmarcan dentro de diversos programas operativos coordinados por el Organismo Público Puertos del Estado. El destino de las subvenciones de la Autoridad Portuaria de Castellón es la financiación de las siguientes obras:

a) Prolongación del dique de levante y demolición parcial del dique de poniente (50% feder 94-99)

b) Nuevo dique, muelle polivalente y dragado del canal de entrada del puerto de Castellón (50% FEDER 00-06)

c) Adecuación de la lonja del puerto pesquero de Castellón (100% IFOP)

d) Remodelación del puerto pesquero del puerto de Castellón (100% CIT)

e) Muelle de costa (70% CIT)

f) Lonja de Castellón (Consellería de Agricultura y Pesca 73,23%)

g) Renovación acceso ferroviario (50% CIT)

h) Dársena sur 1ª fase (49,41% COHESION)

i) Dragado canal de entrada y de la dársena sur del puerto de Castellón (65% FEDER 2007-2013)

La Autoridad Portuaria de Castellón ha cumplido todas las condiciones asociadas a estas subvenciones, no existiendo litigio alguno relacionado con las mismas.

El importe devengado en el ejercicio 2016 que asciende a 965.294,67 euros del Programa operativo 1994-1999, corresponde al fallo de la sentencia en la que reconocen la cantidad que fue incautada tras acuerdo de la Decisión de la Comisión C82010)337, y que en el caso de la Autoridad Portuaria de Castellón fue el resultado de aplicar el porcentaje de 8,9066 % sobre el importe concedido, el cual ascendía a 10.838.000 miles de euros. Dicha cuantía ha sido abonada el 18 de febrero de 2016.

12.2) Otras subvenciones:

En esta rúbrica se registran dos donaciones de obras de arte; una escultura sita en el Muelle de Costa “niños saltando” por 45.900,51 euros y una acuarela de Tasio “marina del puerto” por 2.250,40 euros.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 existe un importe de 3.113.156,76 euros registrados en este apartado correspondiente a activos recibidos por la reversión de diferentes concesiones que se han producido durante varios ejercicios. Durante el ejercicio 2016 se han imputado a resultados un total de 122.057,61 euros y se han devengado por el mismo concepto un total de 500.773,10 euros.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

13. Provisiones a largo plazo y corto plazo

13.1) Provisiones a largo plazo:

Durante el ejercicio 2016 se han aplicado varias sentencias por valor de 31.417,62 euros y se ha contabilizado un exceso de provisión por 37.333,98 euros.

A 31 de diciembre existen provisiones en concepto de responsabilidad civil dotadas por la Autoridad Portuaria de Castellón por importe de 179.919,82 euros, estas se estiman en base a un dictamen jurídico emitido por la abogacía del estado sobre los litigios en curso al cierre del ejercicio 2016 y de las cuales, durante el ejercicio se han dado de alta nuevas provisiones por valor de 172.977,52 euros.

13.2) Provisiones a corto plazo:

A 31 de diciembre de 2015 según la disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016 que determinó el procedimiento a seguir para recuperar la parte de la paga extraordinaria no abonada de diciembre 2012, hizo que se dotara un importe de 113.145,35 euros.

Dicho importe fue aplicado durante los primeros meses del presente ejercicio, abonando la paga extraordinaria de diciembre 2012 a los empleados de la Autoridad Portuaria de Castellón.

13.3) Contingencias:

En el marco del procedimiento abierto ante una denuncia presentada en noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014, declarando que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

En este momento, esta Autoridad Portuaria ignora si la obligación de dar cumplimiento a dicha sentencia puede derivar en alguna contingencia en el futuro, considerando que hasta el año 2008 la participación en el capital social de la Sociedad de Estiba ascendía al 51%, siendo por tanto accionistas mayoritarios de la misma.

14. Deudas largo y corto plazo

14.1) Pasivos financieros a largo plazo:

La composición de esta partida en el balance de situación ha sido la siguiente:

(euros)	2016	2015
Acreedores a largo plazo	77.077.009,40	72.646.643,42
Deudas con entidades de crédito	67.000.000,00	62.331.099,16
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	0,00	0,00
Otros acreedores	10.077.009,40	10.315.544,26
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.450.000,00	6.050.000,00
Periodificaciones a largo plazo	6.114.257,50	6.406.572,46

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

• Deudas con entidades de crédito:

A principios del ejercicio se produjo la reestructuración de la deuda a través de un procedimiento negociado cuya tramitación se inició a finales del 2015. El objetivo de esta reestructuración fue alargar el periodo de devolución de los capitales y disminuir el coste financiero para que fuera competitivo con los actuales intereses que existen en el mercado. Esta reestructuración nos permitirá en años venideros poder acometer un mayor número de inversiones importantes para el crecimiento del Puerto.

La Autoridad Portuaria de Castellón tiene cubierto el riesgo de tipo de interés de los préstamos formalizados con Caixabank (véase nota 9).

• Otros acreedores:

El desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

(euros)	2016	2015
Fianzas, depósitos y garantías recibidas a largo plazo	541.337,33	473.793,83
Pasivos por derivados financieros a largo plazo	9.535.672,07	9.841.750,43
Total	10.077.009,40	10.315.544,26

En el concepto de “fianzas, depósitos y garantías recibidas a largo plazo” se muestra las garantías depositadas en la Autoridad Portuaria de Castellón.

En la partida “pasivos por derivados financieros a largo plazo” se refleja la posición deudora de las coberturas por valor de 9.535.672,07 euros.

• Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo:

El importe registrado en este apartado corresponde al Contrato de Financiación Subsidiaria firmado en Madrid el 6 de Julio del ejercicio 2015 entre el Organismo Público Puertos del Estado (OPPE) y la Autoridad Portuaria de Castellón (APCS) en el marco del contrato de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones y el Organismo Público Puertos del Estado de 26 de junio de 2015.

Dicho contrato fue firmado tras la aprobación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón celebrado el 30 de junio de 2015. Conforme se aprobó en el Plan de Empresa celebrado el pasado 11 de julio de 2014 y ratificado en la última reunión técnica del Plan de Empresa celebrada el 25 de mayo de 2015, a la Autoridad Portuaria de Castellón le corresponderían la asignación de una cuantía máxima de 6.050.000 de euros para financiar un conjunto de actuaciones previstas en el Plan de Inversiones aprobado en el citado Plan de Empresa.

El Consejo Rector de Puertos del Estado en su sesión de 13 de octubre de 2015 acordó ratificar el Proyecto de Presupuesto de Explotación y Capital y el Programa de Actuación Plurianual del Sistema Portuario de Titularidad Estatal para 2016, que incorpora la modificación del Presupuesto de Explotación y Capital para 2015 e integra los presupuestos y programas individuales de las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, acordados en los respectivos Planes de Empresa.

El Proyecto de Presupuesto ratificado por el Consejo Rector de Puertos del Estado coincide con el Presupuesto aprobado por la Ley 48/2015, de 29 de octubre de 2015, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

El presupuesto de capital de la APCS para 2016 incorpora una disposición del contrato de crédito con el OPPE en 2016 de 3.400.000 euros, adicional a la de 2015 por importe de 6.050.000 euros que permanece sin variación, alcanzando éste por tanto un total máximo previsto entre las dos anualidades de 9.450.000 euros.

Así pues, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón celebrado el 11 de diciembre de 2015, dio su conformidad para formalizar una adenda al contrato de financiación subsidiaria entre el Organismo Público Puertos del Estado y Autoridad Portuaria de Castellón en el marco de contrato de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones y el Organismo Público Puertos del Estado de 26 de junio de 2015 incrementando el importe del contrato en 3.400.000 euros. El abono de dicha cuantía se produjo en junio del presente ejercicio.

• Periodificaciones a largo plazo:

En esta rúbrica está registrado el importe correspondiente a las obras asociadas al concurso público para la construcción y explotación de una planta de biodiesel en la dársena sur del puerto de Castellón, y que fueron cedidas a la Autoridad Portuaria como mejora de la concesión. Este importe se traspasa a resultados del ejercicio, como un importe adicional a la tasa de ocupación, durante el periodo de otorgamiento de dicha concesión, que corresponde a 30 años, a contar desde finales de noviembre de 2007, fecha en la que se procedió a dar de alta en el inventario de inmovilizado de la Autoridad Portuaria de Castellón el correspondiente activo, en la partida de “diques y obras de abrigo”, por un importe de 8.769.451,72 euros (véase Nota 4.10).

El importe traspasado durante el ejercicio 2016 ha ascendido a un total de 292.314,96 euros.

14.2) Pasivos financieros a corto plazo:

El desglose de este epígrafe del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

(euros)	2016	2015
Deudas a corto plazo	3.283.119,76	10.000.522,74
Deudas con entidades de crédito	0,00	4.913.738,76
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.772.833,05	3.575.978,93
Otros pasivos financieros	1.510.286,71	1.510.805,05
Deudas con rmpresas del grupo y asociadas	1.794,46	4.802,16
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.295.653,48	1.380.399,07
Acreedores y otras cuentas a pagar	990.582,15	1.076.170,09
Otras deudas con las administraciones públicas	305.071,33	304.228,98

• Plazo de pago a proveedores:

En el BOE de 4 de febrero de 2016 salió publicada la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de la cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Esta Resolución reemplaza y deroga a la anterior de fecha 29 de diciembre de 2010, dando cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, para incluir como información en la memoria el periodo medio de pago a los proveedores.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

Esta Resolución entró en vigor el 5 de febrero de 2016 y se aplicará con efecto retroactivo a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2015, por lo que deberá incluirse en la cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de dicho año.

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	49	40
Ratio de operaciones pagadas	45	44
Ratio de operaciones pendientes de pago	22	21
	Importe	Importe
Total de pagos realizados	6.210.985,22	3.548.484,12
Total de pagos pendientes	2.624.163,81	4.313.038,15

El periodo medio de pago a partir de 2013 se aplica según lo establecido en las conclusiones del Informe 58/10, de 23 de mayo de 2011 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. "plazo de pago aplicable a los entes, organismos y entidades que, aun perteneciendo al sector público estatal, no tengan, sin embargo, la consideración de administración pública":

"Los organismos, entidades, entes, empresas, fundaciones, mutuas, etc., que no tienen la condición de administración pública a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, y por no resultarles de aplicación lo dispuesto en el artículo 200.4 de la misma Ley, han de pagar sus deudas en el plazo de sesenta días, conforme se regula en el artículo 4.1 de la Ley 3/2004."

- Deudas con entidades de crédito:

No existe importe registrado en esta rúbrica debido a la reestructuración de la deuda comentada anteriormente, mediante la cual se realiza una amortización anticipada de los dos préstamos vivos y a los periodos de carencia negociados para las dos nuevas operaciones.

- Deudas con administraciones públicas: el desglose de esta rúbrica es el siguiente:

(euros)	2016	2015
Hacienda pública acreedora por IRPF	88.813,50	85.908,76
Organismos de seguridad social acreedores	216.013,10	218.185,74
Hacienda pública acreedora por IVA	0,00	109,59
Muface y derechos pasivos	267,82	47,98
Hacienda pública IVA repercutido	-23,09	-23,09
Total	305.071,33	304.228,98

15. Situación fiscal

15.1) Impuesto sobre sociedades:

La Ley de 24/2001, de 27 de diciembre, Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 2002, incluyó entre sus disposiciones la que considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades e introdujo las siguientes modificaciones:

a) Las autoridades portuarias son declaradas organismos parcialmente exentos del impuesto sobre sociedades, tributando en el mismo, por las tarifas por servicios no asociados a la utilización del dominio público portuario, así como los ingresos accesorios a la explotación.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

b) El tipo impositivo a aplicar es del 25%.

c) Durante el año 2016 en relación con el impuesto de sociedades, la Autoridad Portuaria de Castellón ha realizado las siguientes actuaciones:

- Se han presentado los tres pagos a cuenta del ejercicio 2016.
- La liquidación definitiva del impuesto correspondiente al 2015.
- El cálculo de los pagos a cuenta se ha efectuado conforme a las normas generales del Impuesto para entidades parcialmente exentas.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Resultado contable antes de impuestos			6.269.441,82
Diferencias permanentes - ingresos exentos		(27.325.523,00)	(27.325.523,00)
Gastos no relacionados con ingresos sujetos	19.719.154,17		19.719.154,17
Base imponible fiscal			(1.336.927,01)

Al cierre del ejercicio 2016, el vencimiento de las bases imponibles negativas no registradas en el balance de situación adjunto era el siguiente:

Bases imponibles negativas	Importe	Vencimiento
Año 2001	1.543.655,29	2019
Año 2002	369.990,39	2020
Año 2004	517.273,49	2021
Año 2005	157.029,45	2022
Año 2006	57.398,20	2023
Año 2007	735.900,23	2024
Año 2008	1.587.385,67	2025
Año 2009	1.620.410,27	2026
Año 2010	1.503.683,25	2027
Año 2011	1.569.598,24	2028
Año 2012	1.968.685,64	2029
Año 2013	1.557.005,55	2030
Año 2014	1.040.446,76	2031
Año 2015	1.334.363,45	2032
Año 2016	1.336.927,01	2033
Total	16.899.752,89	

Nota: La liquidación correspondiente al ejercicio 2016 es provisional hasta su presentación definitiva en julio de 2017, el importe de los ejercicios anteriores corresponde a las bases negativas presentadas en el modelo 200 anual del impuesto de sociedades.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2016 la Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios 2012 y siguientes del impuesto sobre sociedades y los ejercicios 2013 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

15.2) Operaciones vinculadas en el ámbito del impuesto de sociedades:

Según el artículo 16.3 de la Ley de Impuesto de Sociedades se debe relacionar, a partir del 19 de febrero de 2009, en el Modelo 200 del Impuesto de Sociedades anual aquellas operaciones vinculadas a la Autoridad Portuaria de Castellón que se originen por las transacciones entre organismos, fundaciones, empresas, asociaciones o personas físicas relacionadas directa o indirectamente con la Autoridad Portuaria de Castellón.

La Autoridad Portuaria de Castellón presentó el pasado 21 de julio de 2016 el Modelo 200 del ejercicio 2015 conforme a estos estándares y del mismo modo lo hará del 2016 el próximo 25 de julio del 2017.

A su vez, los soportes en referencia las relaciones desde el 2012 entre la Autoridad Portuaria y sus vinculados, están disponibles en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Castellón para su consulta.

16. Ingresos y gastos

16.1) Ingresos de explotación:

16.1.1) Importe neto cifra negocio:

La Autoridad Portuaria de Castellón obtiene ingresos a través de dos fuentes principalmente, que son:

a. Tasas portuarias: que vienen recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en su Título VII, Capítulo II, artículos 161 a 245 (ambos inclusive), dónde dice “son tasas portuarias las exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público portuario y por la prestación del servicio de señalización marítima.”

b. Tarifas por servicios comerciales prestados por las Autoridades Portuarias: recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su Título VII, Capítulo III, artículos 246 a 250 (ambos inclusive), dónde dice “Las Autoridades Portuarias exigirán por los servicios comerciales que se presten en régimen de concurrencia el pago de las correspondientes tarifas. Estas tarifas tendrán el carácter de precios privados y deberán contribuir a lograr el objetivo de autofinanciación, evitar prácticas abusivas en relación con los tráficos cautivos, así como actuaciones discriminatorias y otras análogas. Estas tarifas no podrán ser inferiores al coste del servicio y deberán atender al cumplimiento de los objetivos fijados en el plan de empresa”. Excepcionalmente se podrán acordar tarifas inferiores al coste del servicio en cuanto subsistan supuestos de subactividad en ausencia de concurrencia con entidades privadas. “El Consejo de Administración de cada Autoridad Portuaria aprobará libremente sus tarifas.”

El Consejo de Administración celebrado en sesión ordinaria el día 11 de diciembre de 2015, aprobó el informe del Director de la Autoridad Portuaria relativo a “aprobación bonificaciones comerciales año 2016” en el que establecía que el porcentaje para la aplicación de las bonificaciones comerciales para el presente año 2016, sea del 20% sobre la recaudación media conjunta por las tasas al buque, al pasaje y a la mercancía del último ejercicio anterior cerrado.

Las bonificaciones comerciales para el ejercicio 2016, fueron previamente aprobadas, en el Plan de Empresa celebrado en el Organismo Público Puertos del Estado, el 6 de julio de 2015.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

En cumplimiento del Art. 166 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en la reunión del Plan de Empresa celebrada el pasado 6 de julio de 2015, se procede a acordar los coeficientes correctores a aplicar por la Autoridad Portuaria de Castellón durante 2016, a las cuantías básicas de las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía.

Para ello, la Autoridad Portuaria ha tenido en consideración las previsiones de evolución de sus tráficos, el nivel de endeudamiento, sus necesidades de inversión y sus objetivos de gestión. Asimismo, manifiesta que los anteriores coeficientes correctores cumplen con todos y cada uno de los criterios que figuran en el mencionado artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con los principios de autosuficiencia económica, equivalencia al coste y leal competencia entre puertos.

En la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, salen publicados los nuevos coeficientes correctores, que la Autoridad Portuaria de Castellón aplicará en sus tasas, siendo los siguientes:

Coeficientes correctores (Ejercicio 2016)	
Tasa del buque	*1,05*
Tasa del pasaje	*1,05*
Tasa de la mercancía	*1,15*

La actualización de las cuantías de las tasas aplicada durante el 2016, está definida en la siguiente legislación:

a) Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

b) Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

c) ORDEN FOM/3690/2007, de 10 de diciembre, por la que se aprueba la valoración de terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Castellón.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

La distribución del "importe neto de la cifra de negocio" del ejercicio 2016 ha sido el siguiente:

	2016	2015
Importe neto de la cifra de negocios	26.244.331,24	25.645.123,04
A. Tasas portuarias	22.888.008,21	22.330.650,41
a) Tasa de ocupación	4.917.835,03	4.739.910,07
b) Tasas de utilización	14.287.835,93	13.941.547,08
1. Tasa de buque	5.310.420,12	5.261.067,76
2. Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo	52.472,16	53.671,98
3. Tasa del pasaje	2.807,21	1.383,39
4. Tasa de la mercancía	8.832.581,81	8.581.909,83
5. Tasa de la pesca fresca	47.953,87	43.514,12
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	41.600,76	
c) Tasa de actividad	3.514.263,31	3.483.055,16
d) Tasa de ayudas a la navegación	168.073,94	166.138,10
B. Otros ingresos de negocio	3.356.323,03	3.314.472,63
a) Importes adicionales a las tasas	1.968.614,86	1.969.132,03
b) Tarifas y otros	1.387.708,17	1.345.340,60

Como se puede observar, el importe neto de la cifra de negocios ha incrementado un 2,34% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a los buenos resultados del tráfico creciendo un 3,66%, mientras que el sistema portuario español lo ha hecho en un 1,26% de media.

La "tasa de buque" ha crecido solo un 0,94%, por la nueva aplicación de las bonificaciones estratégicas que entraron en vigor el 1 de enero de 2016 entre otros motivos; la "tasa de mercancías" lo ha hecho en un 2,92% respecto al ejercicio 2015. En cuanto a las tasas devengadas en concepto de explotación del dominio público portuario, la "tasa de ocupación" ha tenido un crecimiento de un 3,75% lo que indica un crecimiento económico puesto de manifiesto por parte del enramado empresarial, mientras que "tasa de actividad" se ha mantenido estable con un pequeño crecimiento de un 0,90%.

La rúbrica de "otros ingresos de negocio" ha ascendido un 1,26%, manteniéndose estable la partida correspondiente a los importes adicionales a las tasas. En cuanto a las tarifas y otros, decir que, se han facturado 45.000 euros menos en concepto de tarifas por servicios comerciales, mientras que los ingresos derivados de Marpol, han ascendido a 948.641,48 euros, un 10,14% más que en el ejercicio 2016 en línea con el crecimiento de los GT´s que ha sido de 11,22%

16.1.2) Otros ingresos de explotación:

El detalle de "otros ingresos de explotación" es el siguiente:

	2016	2015
Otros ingresos de explotación	584.360,25	493.678,06
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	101.302,64	84.324,93
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	1.352,59
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	122.057,61	103.500,54
d) Fondo de compensación interportuario recibido	361.000,00	304.500,00

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

Los “ingresos accesorios y otros de gestión corriente” han crecido un 20,13% respecto a 2015, de los cuales un total de 58.529,25 euros corresponde al IBI repercutido a las autorizaciones.

En el presente ejercicio no existen “subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio”, pese a que en el periodo anterior se contabilizó una subvención de traducción de las ayudas CEF (connecting europe facility).

El incremento de los “ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas” es debido a una concesión que revertió en mayo de 2016.

Respecto al ejercicio anterior también ha habido una variación positiva de la partida “fondo de compensación interportuario recibido”, esta partida es aprobada por el comité de distribución del fondo de compensación interportuario celebrado en Madrid el 10 de diciembre de 2015 y tras los ajustes posteriores de dicho Comité acordados en la reunión realizada en Madrid el 21 de diciembre de 2016.

16.1.3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras:

La partida “imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” ha ascendido en el ejercicio a 962.071,63 euros.

16.2) Gastos de explotación:

16.2.1) Gastos de personal:

La composición de la partida “gastos de personal” en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 es la siguiente:

	2016	2015
Gastos de personal	5.014.703,13	5.277.732,28
a) Sueldos, salarios y asimilados	3.621.661,09	3.835.205,79
b) Indeminizaciones	60.999,61	72.116,64
c) Cargas sociales	1.365.901,90	1.370.409,85
d) Provisiones	-33.859,47	0,00

Los “gastos de personal” han disminuido en un 4,98%, debido a que en 2015 se pagó un 50,27% y se dotó un 49,73% de la paga extra no percibida en el ejercicio 2012.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

El número medio de personal empleado en la Autoridad Portuaria de Castellón en el ejercicio 2016, clasificado por categorías se refleja en el siguiente detalle:

	2016	2015
Personal fuera de convenio	23	23
Presidencia	1	1
Dirección	1	1
Jefe de área	2	2
Jefe de departamento	6	5
Jefe de división	6	7
Jefe de unidad	6	6
Secretaria de presidencia	1	1
Personal dentro de convenio	93	94
Grupo II banda I	12	14
Grupo II banda II	18	18
Grupo III banda I	7	6
Grupo III banda II	55	55
Grupo III banda III	1	1
Personal eventual	4	4
TOTAL	120	121

En la rúbrica “cargas sociales” encontramos también “otros gastos de personal” durante el ejercicio 2016 cuyo detalle es el siguiente:

	2016	2015
Otros gastos de personal	169.244,49	187.944,69
a) Aportación a sistemas complementarios de pensiones	0,00	0,00
b) Formación al personal	34.537,68	52.178,75
c) Otros gastos Sociales	134.706,81	135.765,94

La Autoridad Portuaria de Castellón autorizó la constitución de un fondo de pensiones de aportación acordada en su Consejo de Administración del 5 de diciembre de 1997, configurado como un institución de previsión de carácter privado, voluntario y complementario para todo el personal de la APC con al menos un año de antigüedad, teniendo en cuenta el artículo 49 del I Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y según lo establecido en el Acta de la Comisión de Seguimiento y Control del Plan de Jubilaciones anticipadas celebradas los días 9 y 17 de octubre de 1996 y de conformidad con el Acta de la Comisión paritaria de fecha 25 de mayo de 1997.

En virtud de dicho acuerdo, la Autoridad Portuaria de Castellón se compromete a realizar una aportación anual global fijada en los presupuestos del año. El reparto de esta aportación entre los empleados acogidos a este régimen se realiza atendiendo a la edad del partícipe, la antigüedad del mismo y el salario base anual del ejercicio anterior. Por su parte los empleados que se acojan a este plan deberán realizar una aportación mínima anual de un 25% de lo realizado por la Autoridad Portuaria de Castellón. En el caso de que no se cumpliera este porcentaje mínimo se ajustaría la aportación realizada por la Autoridad Portuaria de Castellón.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

En el ejercicio 2013, se llevaron a cabo los trámites pertinentes para la movilización del Plan de Pensiones para empleados de la Autoridad Portuaria de Castellón, de la entidad ASEVAL a la división de planes de pensiones del grupo BBVA, integrándonos en el fondo al cual están adscritas la inmensa mayoría de las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado.

En el año 2016 no ha habido gasto por este concepto de acuerdo a las medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit recogidas en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, según el cual no podrán realizarse las aportaciones al plan de pensiones por parte de la empresa a sus empleados, tal y como se estaba haciendo hasta la fecha en la Autoridad Portuaria de Castellón.

Destacar que tras las políticas de austeridad en las que todavía la Autoridad Portuaria de Castellón esté inmersa y al seguimiento de las instrucciones de la CECIR, la partida "otros gastos sociales" ha tenido una tendencia negativa durante todo el periodo de la crisis, manteniéndose este año 2016 en menores niveles a los alcanzados en 2015.

16.2.2) Otros gastos explotación:

El detalle del epígrafe "otros gastos de explotación" es el siguiente:

	2016	2015
Otros gastos de explotación (euros)	5.175.772,34	4.787.668,41
a) Servicios exteriores	2.834.301,33	2.812.382,67
1. Reparaciones y conservación	910.709,66	964.689,44
2. Servicios profesionales independientes	251.986,90	176.851,75
3. Suministros y consumos	497.227,26	547.518,52
4. Otros servicios exteriores	1.174.377,51	1.123.322,96
b) Tributos	313.825,59	259.266,68
c) Pérdidas, deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales	16.202,51	11.793,57
d) Otros gastos de gestión corriente	501.216,89	377.602,15
e) Aportación a Puertos del Estado	893.226,02	808.623,34
f) Fondo de compensación interportuario aportado	617.000,00	518.000,00

Comentar que la variación de la partida "a) 1. reparaciones y conservación" se debe básicamente a la disminución de un 5,60% de los gastos derivados de la retirada de residuos Marpol; en 2016 han sido un total de 559.251,77 euros mientras que el ejercicio anterior la cuantía fue de 661.674,37 euros.

Por otra parte en la partida "a) 2. servicios profesionales independientes" se ha incrementado un 42,48% respecto al ejercicio anterior debido a la realización de algunos estudios que tienen que ver con el dominio público portuario, servicios técnico-náuticos o el servicio de adecuación a la Ley de infraestructuras críticas.

La partida "a) 3. suministros y consumos", se ha visto reducida en un 9,19% debido al ahorro considerable en energía eléctrica de un 11,41% respecto a 2015, dicho ahorro es fruto de las continuas inversiones en eficiencia energética que se están realizando en los últimos años tanto en las oficinas, alumbrado zona lúdica como la telegestión del alumbrado en los muelles.

La rúbrica de "a) 4. otros servicios exteriores" ha incrementado ligeramente un 4,55%.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

Mientras que los “b) tributos” han incrementado un 21,04% debido a cambios catastrales habidos durante el ejercicio, pese a que un 13% del importe de 2016 es debido al IBI de varios años de una autorización que se encontraba en concurso de acreedores.

En “d) otros gastos de gestión corriente”, se ha producido un aumento del 32,74% debido a la dotación de una provisión y a la liquidación del Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana (FEPORTS) del que esta Autoridad Portuaria era patrono.

La “aportación a Puertos del Estado” viene recogida en el libro I, capítulo II del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su artículo 19.1.b) que cita “el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para éstas y se liquidará con periodicidad trimestral”.

El “fondo de compensación interportuario aportado” es aprobado por el comité de distribución del fondo de compensación interportuario celebrado en Madrid el 10 de diciembre de 2015 y tras los ajustes posteriores de dicho Comité acordados en la reunión realizada en Madrid el 21 de diciembre de 2016.

Con todo lo comentado anteriormente, se ha obtenido un aumento en el apartado de “otros gastos de explotación” de un 8,11% respecto al gasto realizado en el ejercicio anterior.

16.2.3) Amortizaciones del inmovilizado:

Las amortizaciones del inmovilizado correspondientes al año 2016 ascienden a 7.463.864,10 euros, dicha cantidad es muy similar a la alcanzada en el periodo anterior.

16.2.4) Otros resultados:

Durante el ejercicio 2016 no ha sido imputada ninguna cuantía en el apartado de “ingresos excepcionales” ni “gastos excepcionales”.

16.3) Gastos e ingresos financieros:

El total de gastos financieros asciende a 1.732.574,98 euros en él están incluidos los intereses de deudas con entidades financieras y con otras empresas, los gastos por interés de demora y gastos por actualizaciones financieras. Estos son un 10% mayor que en 2015 puesto que se han amortizado anticipadamente dos productos financieros comentados en la nota 9 y ha habido un mayor gasto en concepto de interés de demora.

Por otra parte, el total de ingresos financieros relacionados con los intereses bancarios y los intereses de demora facturados ascienden a 139.731,33 euros para 2016.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, “Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”

Según la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, el tipo de interés legal del dinero queda establecido al 3 por ciento desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

De la misma manera, el interés de demora desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016 es del 3,75 por ciento.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

17. Otra información

17.1) Delegaciones en materia de recaudación

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el régimen sustantivo y las funciones orgánicas de la Autoridad Portuaria de Castellón en materia de tasas portuarias ha variado sustancialmente. Con el objeto de dotar de la necesaria agilidad, eficacia y operatividad a la tramitación de los respectivos expedientes, se propone al Consejo de Administración de esta entidad, el siguiente acuerdo y delegaciones en materia de recaudación de las tasas portuarias:

A) Las funciones relativas a la notificación de las liquidaciones y procedimiento de apremio, quedan delegadas en el jefe del área económico-financiera de la entidad, exceptuando del proceso de recaudación la concesión de Aplazamientos/Fraccionamientos en el pago de la deuda tributaria, que las ejercitará en virtud de la presente delegación, facultándole para que, a su vez, delegue el ejercicio total o parcial de las competencias, actuaciones y funciones delegadas en otros órganos o personas de la Autoridad Portuaria de Castellón.

B) La concesión de aplazamientos/fraccionamientos del pago en la fase de recaudación de las tasas y demás tributos quedan delegadas en el presidente de la entidad que las ejercitará en virtud de la presente delegación, facultándole para que, a su vez, delegue el ejercicio total o parcial de las competencias, actuaciones y funciones delegadas en otros órganos o personas de la Autoridad Portuaria de Castellón.

Propuesta que fue aprobada por el consejo de administración celebrado el 28 de junio de 2005.

17.2) Aprobación cuentas anuales 2015

En el consejo de administración celebrado el 28 de junio de 2016, se aprobaron las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Castellón correspondientes al ejercicio 2015 habiendo sido estas auditadas por la IGAE de forma favorable.

17.3) Liquidación del instituto portuario de estudios y cooperación de la comunidad valenciana (FEPORTS)

Las circunstancias económicas expuestas en el Informe de la Comisión ejecutiva del Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana, implicaban la insuficiencia de recursos para la continuidad de la actividad de FEPORTS y la consiguiente imposibilidad de realización del fin fundacional, que es causa de extinción de la fundación prevista en el artículo 31.c de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, por remisión del artículo 25 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

En sesión del 18 de noviembre de 2016 el Patronato de FEPORTS acordó iniciar los trámites para solicitar al Consell la autorización, previa y preceptiva, de las medidas a adoptar en la Fundación, basándose en el informe elevado por la Comisión Ejecutiva en la misma sesión. En dicho informe figuraban las cantidades que las entidades patronas (Generalitat Valenciana, Autoridad Portuaria de Alicante, Autoridad Portuaria de Castellón y Autoridad Portuaria de Valencia) deberían aportar para dotar de liquidez al proceso.

En la reunión del plan de empresa celebrada el pasado 14 de noviembre en Puertos del Estado, se acordó el presupuesto para la previsión de cierre de 2016 en la cual se incluye la asignación presupuestaria para hacer frente a la aportación, que la Autoridad Portuaria de Castellón tendrá que efectuar a FEPORTS, ascendiendo a la cantidad de 31.822,74 €.

Dicho plan de empresa ha sido ratificado en el consejo de administración de esta autoridad portuaria, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre y en el consejo de administración de la Autoridad Portuaria de Castellón celebrado el pasado 22 de diciembre de 2016 acordó aprobar la propuesta de liquidación del Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

17.4) Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las autoridades portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las de cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2016.

Resultado del ejercicio (+/-)	3.861
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	-63
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	-936
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	
Resultado del ejercicio ajustado	2.862
Base de cálculo	2.862

Aportación anual obligatoria teórica = Base x 50%	1.431

Fondo de maniobra (+/-)	-9.850
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	-9.850

150% Aportación anual teórica	2.147

Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% aportación anual teórica	SI

Total aportación 2016	-

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

Las inversiones de esta autoridad portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el comité de distribución del FFATP, en su sesión del 21-12-2016, se recogen en el cuadro siguiente. Para el ejercicio 2016 se registran las inversiones efectivamente realizadas y pagadas, mientras que para el resto de años se registran las previsiones. Con respecto a estas previsiones, en el caso de que tras su evaluación alguno de los proyectos finalmente no fuera considerado compensable por el comité de distribución, las aportaciones obligatorias exigibles se recalcularían. Lo mismo ocurriría en el caso de que los proyectos no fueran finalmente ejecutados, o lo fueran por un importe inferior.

Inversiones aprobadas para compensación

ACTUACIÓN	TOTAL	2014-2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 y sig.
Acceso viario dársena sur								
Inversión (última milla)	600	315	285					
- Subvención	0							
Red ferroviaria DS								
Inversión (última milla)	6000			3000	3000			
- Subvención	0							
Estación intermodal y conexión								
Inversión (última milla)	20000				3000	6000	6000	5000
- Subvención	0							
Acceso viario definitivo								
Inversión (última milla)	12000					2000	6000	4000
- Subvención								
Nuevo acceso ferroviario sur								
Inversión (red general)	82000							
- Subvención				1000				
Total inversiones netas para compensación FFATP	120600	315	285	4000	6000	8000	12000	9000

Para el ejercicio 2016 se muestran las compensaciones que procede computar por las obras efectivamente realizadas y pagadas y que dan lugar al saldo neto exigible resultante. Puesto que en el presente ejercicio las necesidades financieras del FFATP han sido nulas, no se ha procedido a exigir cantidad alguna a las autoridades portuarias y en consecuencia tanto las aportaciones obligatorias como las compensaciones pendientes, se acumularán para el cálculo de las cantidades exigibles en el ejercicio siguiente.

Cálculo de la aportación exigible y la no exigida pendiente para ejercicios anteriores

Total aportación 2016	0

Inversión computable (pagos) para compensar	-
Subvención asociada a inversión computable para compensar	-
Importe a compensar del ejercicio	-
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	-
Aportación neta acumulada	-
Aportación exigible (=Aportación neta si es positiva)	-
Aportación exigida	-
Aportación pendiente de exigir o compensar	-

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

17.5) Percepción de parte de la paga extra de 2012 en 2016

La disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2016, determinó el procedimiento a seguir para recuperar la parte de la paga extraordinaria no abonada de diciembre de 2012, en aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

En el ejercicio 2016 se ha procedido al abono de un 49,73% de la paga extra no percibida en diciembre de 2012.

17.6) Medidas para empleados públicos: actualización salarial del 1% en 2016

En el mes de septiembre de 2016 se procedió a la actualización salarial del 1% al personal de la Autoridad Portuaria, con efectos desde el 01/01/2016 de conformidad con lo dispuesto en Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

17.7) Sello de excelencia +500

En el 2016 la Autoridad Portuaria de Castellón ha renovado por tercera vez el sello de excelencia EFQM 500+, obtenido por primera vez en diciembre del 2009, completándose la evaluación con una visita a las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Castellón, realizada los días 3, 4 y 5 de Mayo del 2016 por el equipo evaluador de la empresa certificadora Lloyd´s Register Quality Assurance Ltd y el Club en Excelencia y Gestión.

La evaluación EFQM es muy exigente ya que está compuesto por un conjunto de nueve criterios diferenciándose claramente dos partes: el grupo formado por los Agentes Facilitadotes, que se refiere a lo que hace la organización y cómo lo hace y el grupo de Resultados que certifican los éxitos obtenidos por la organización respecto a todos los grupos de interés.

17.8) ISO 9001:2008

En junio del 2016 se realizó, por parte de la empresa certificadora Lloyd´s Register Quality Assurance Ltd., la auditoria del sistema de gestión de calidad para establecer el cumplimiento con la Norma ISO 9001:2008 con resultados satisfactorios.

17.9) Plan Estratégico 2013-2017

Durante el año 2016, la Autoridad Portuaria de Castellón ha trabajado en la implantación del plan estratégico 2013-2017, cuyo objetivo estratégico es incrementar la competitividad del Puerto de Castellón en beneficio de todos sus grupos de interés.

Para la consecución de este objetivo se establecieron las siguientes líneas estratégicas:

1. Optimización de procesos y servicios, cuyo objetivo es fomentar la competitividad del puerto mediante la mejora continua de los procesos de la comunidad portuaria, garantizando el nivel óptimo en la relación precio, tiempo y calidad.

2. Desarrollo de la intermodalidad para promover la competitividad, integrando todos los medios de transporte a la cadena logística del puerto.

3. Puesta en valor de los activos. Esta línea pretende potenciar el uso de las infraestructuras y suelo disponible como eje de desarrollo del puerto y motor de la sociedad en general.

4. Equilibrio y diversificación de tráficos, para favorecer el incremento equilibrado en el volumen de tráfico a través del puerto, buscando mantener la competitividad en el tiempo y promoviendo el desarrollo de valor añadido en los servicios.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

5. Promoción de las políticas de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, cuyo objetivo es afianzar el papel del puerto como agente de desarrollo del tejido social y empresarial, favoreciendo así la integración puerto-ciudad.

Las acciones son desarrolladas a través de 5 grupos de trabajo, uno por línea estratégica, y validadas bianualmente en el seno del comité de competitividad, integrado por representantes de la comunidad portuaria y de la propia autoridad portuaria.

A continuación se muestra un cuadro resumen, por línea estratégica, del grado de consecución de las acciones priorizadas en cada una de ellas.

Grupo	Acción	Tarea	Estado
G1	A.1.1. Diseñar un plan para el desarrollo de implantación de las TIC en PortCastello mediante soluciones que integren a los agentes de la Comunidad Portuaria	Port Community System: módulos 2016	Finalizado
	A.1.2. Implementar un sistema de optimización y mejora continua de procesos e índices de competitividad.	Promover la permanencia de los servicios paraaduaneros. Análisis de la gestión de los PIF en los puertos españoles.	Finalizado
		Crear e implementar sistemas de seguimiento de procesos: Estiba.	En curso
G2	A.2.1. Garantizar la conectividad del puerto con el Corredor Mediterráneo ferroviario.	Infraestructura ferroviaria de la Dársena Sur y puente ferroviario de conexión contemplado en el Plan de Inversiones de la APC.	En curso
	A.2.2. Desarrollo de la infraestructura ferroviaria interna.	Estación intermodal contemplada en Plan de Inversiones de la APC.	En curso
	A.2.4. Desarrollo de las zonas logísticas internas.	Plan de inversiones a corto plazo.	Finalizado
		Plan de inversiones a medio plazo.	Finalizado
		Estudio de inversiones y subvenciones en el Sistema Portuario.	En curso
G3	A.3.4. Desarrollar una cartera de servicios de valor añadido para concesionarios.	Servicio de información a la comunidad. Boletín SIC.	Finalizado
		Estudio valoración de terrenos 2016.	En curso

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

Grupo	Acción	Tarea	Estado
G4	A.4.1. Desarrollar plan comercial por mercado	Estudio estadístico del sector del circonio.	Finalizado
	A.4.3. Desarrollar un plan de fidelización de clientes	Propuesta coeficientes correctores para plan de empresa 2017.	Finalizado
		Crear un plan de bonificaciones estratégicas para plan empresa 2017.	Finalizado
		Análisis cuenta de la escala. Estudio comparativo de los puertos de Castellón y Sagunto.	Finalizado
G5	A.5.1. Promover el desarrollo de PortCastello como generador de bienestar social.	Implantación de acciones de RSC en el Puerto de Castellón	Finalizado
	A.5.2. Consolidar el modelo de desarrollo sostenible.	Medidas de lucha contra la contaminación marina.	Finalizado
		Seguimiento en prensa de prácticas medioambientales.	Finalizado
		Telegestión alumbrado público Puerto de Castellón. 2ª fase	En curso
		Estudio sobre los Planes de emergencia de un puerto.	En curso

18. Acontecimientos posteriores al cierre

18.1) Plan empresa 2017

En el consejo de administración de 22 de diciembre de 2016 se ratificó el plan de empresa 2017 de la Autoridad Portuaria de Castellón.

18.2) Aprobación de coeficientes correctores y bonificaciones comerciales para el año 2017

El plan de empresa 2017 de la Autoridad Portuaria de Castellón fue acordado conjuntamente con Puertos del Estado el día 14 de noviembre de 2016, cerrándose definitivamente con la incorporación de los acuerdos adoptados por el comité del fondo financiero de accesibilidad terrestre portuario (FFATP) y de distribución del fondo de compensación interportuario en sus reuniones celebradas en Madrid el día 21 de diciembre de 2016.

La celebración de los planes de empresa 2017 se ha demorado en principio por la necesidad de que los mismos se ajusten a la política portuaria del gobierno, aunque la permanencia en funciones del mismo durante un tiempo muy superior al esperado obliga a proceder a la realización de los mismos con criterios continuistas y teniendo en cuenta la anunciada prórroga presupuestaria.

El artículo 55 del TRLPEMM establece la elaboración anual del plan de empresa, sin condicionar el mismo a la situación del gobierno. No obstante, atendiendo a los contenidos previstos en el citado artículo, la prórroga presupuestaria hace innecesario en este momento el acuerdo sobre los coeficientes correctores y las bonificaciones a las tasas, que serán objeto de acuerdo cuando se tenga que proceder a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 en sustitución de los prorrogados.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

18.3) Tarifas por servicios comerciales año 2017

En el consejo de administración de 22 de diciembre de 2016 aprobó las tarifas por servicios comerciales para el año 2017.

18.4) Interés legal del dinero e interés de demora para 2017

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, “Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 se publicó en el BOE el pasado 30 de octubre de 2015. En dicha disposición se establece que el interés legal del dinero para el año 2016 sea de un 3 por ciento, y el interés de demora, un 3,75 por ciento.

18.5) Estiba

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052), condena al Reino de España por considerar que el régimen legal en que se desenvuelve el servicio portuario de manipulación de mercancías contraviene el artículo 49 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad las siguientes obligaciones:

– participar en el capital de una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP) y,

– contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y a un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente, por otro lado.

Dicha sentencia no predetermina la formula legalmente aplicable, pero contempla como admisibles las siguientes posibilidades:

– que sean las propias empresas estibadoras las que, pudiendo contratar libremente trabajadores permanentes o temporales, gestionen las oficinas de empleo que han de suministrarles su mano de obra y organicen la formación de esos trabajadores, o

– la posibilidad de crear una reserva de trabajadores gestionada por empresas privadas, que funcionen como agencias de empleo temporal y que pongan trabajadores a disposición de las empresas estibadoras.

Este Real Decreto-ley tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, modificando el Derecho interno en términos que resulte compatible con la libertad de establecimiento consagrada en el artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Si bien, dado que el propio Tribunal reconoce como legítimos objetivos que pueden inspirar la regulación en la materia la protección de los trabajadores y la garantía de la seguridad en las aguas portuarias, se mantiene la necesidad de que los estibadores dispongan de una capacitación profesional adecuada para el desempeño de sus tareas.

El Congreso, en su sesión de 16 de marzo de 2017 no aprobó el Real Decreto-ley 4/2017, de 24 de febrero, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052).

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

18.6) Encuesta Clima Social

La última encuesta realizada a los empleados para conocer su satisfacción respecto a la Autoridad Portuaria de Castellón fue en el 2014. Esta encuesta se realiza cada 3 años, por tanto se volverá a realizar el próximo año 2017.

18.7) OHSAS 18001

La Autoridad Portuaria certificada en la norma OHSAS de gestión de la prevención de riesgos laborales desde el año 2008 por la empresa Lloyd's Register pasó satisfactoriamente el último mantenimiento de su tercera renovación. Durante el próximo año 2017 se efectuará una auditoria de renovación del sello prevista para el mes de junio.

19. Medidas medioambientales

Tal como marca la Resolución número 6389 de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (ICAC), por la que se establece la obligación de informar en las cuentas anuales sobre las cuestiones relacionadas con la prevención, reducción y reparación del impacto medioambiental, la Autoridad Portuaria de Castellón a través de la gestión ambiental elabora estrategias por las cuales la organización puede llegar a controlar los impactos que se generan en los diferentes escenarios en los que se desarrollan sus actividades, intentando conseguir un equilibrio entre desarrollo y conservación del entorno.

Las acciones se concentran en una serie de aspectos fundamentales que inciden directamente en la preservación del entorno a través de la ecoeficiencia y la sostenibilidad en sus actividades, además de informar y guiar a la comunidad portuaria.

La autoridad portuaria tiene como objetivo prioritario el ser un referente en el mediterráneo por su sostenibilidad. Ello implica ser un puerto altamente competitivo sustentado sobre la innovación, como así lo refleja su política de calidad y sostenibilidad.

En este sentido, la autoridad portuaria lleva publicando anualmente desde 2005 un capítulo específico dedicado al medio ambiente y seguridad dentro de su memoria anual. En 2010 pasó a ser parte de un documento de más entidad y fondo social y ambiental, la memoria de sostenibilidad del Puerto de Castellón, que creció dentro de un proyecto englobado en el reporte de informes de sostenibilidad basados en el estándar GRI (Global Reporting Iniciative), y que el Organismo Público Puertos del Estado adaptó en 2011 a las características especificas del sistema portuario español.

La Autoridad Portuaria de forma voluntaria en 2005 se adhirió a la fundación Ecoports, cuyo objetivo es establecer una red europea de puertos con inquietudes ambientales, obteniendo en 2008 su primera certificación port environmental review system (PERS). Esta certificación es un estándar específico de gestión ambiental portuaria diseñado específicamente para ayudar a las Autoridades Portuarias a cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible, incorporando requisitos genéricos de otras normas reconocidas internacionalmente como la ISO 14001, y basada en las recomendaciones de ESPO (European Sea Ports Organization) que proponen a los puertos una serie de objetivos ambientales a cumplir. Esta autoridad ha renovado durante el 2016 la certificación PERS, bajo la supervisión de la organización auditora Lloyd´s Register, la cual tiene una validez de dos años, por lo que la próxima auditoria será en 2018.

Para la obtención de la certificación PERS se llevan a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Revisión de la política ambiental, para integrarla en la política de calidad y sostenibilidad de la APC.

- Identificación y análisis de los aspectos ambiental significativos generados por las actividades portuarias que se desarrollan en el Puerto de Castellón y de los requisitos legales y normativos de aplicación en materia ambiental, así como la determinación de indicadores seguimiento ambiental.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

- Descripción de los recursos humanos de la APC destinados a labores medioambientales, y del reparto de las responsabilidades relacionadas con el medio ambiente.

- Establecimiento de acciones de mejora en materia ambiental.

- Puesta en marcha de buenas prácticas llevadas a cabo por la APC con el fin de mejorar su comportamiento ambiental.

Además de todo lo anterior, como refuerzo a nuestra política de calidad y sostenibilidad, se crearon grupos de trabajo enmarcados dentro de nuestro plan estratégico, con la línea de acción especifica “políticas de sostenibilidad y RSC”, con reuniones periódicas con los grupos de interés de la comunidad portuaria.

Destacar las principales medidas medioambientales del presente ejercicio:

- Implantación del sistema de eficiencia energética del alumbrado público del puerto de Castellón (1ª fase): Consiste en adecuar las instalaciones de iluminación a las nuevas necesidades del puerto mediante la sustitución e implantación de equipos más eficientes, así como de la centralización de consumos mediante el uso de un sistema de control operativo de la iluminación exterior de la zona portuaria, mejorando así la calidad de los servicios prestados a nuestros grupos de interés y avanzando en la gestión sostenible del puerto.

- Adquisición de medios de prevención y lucha contra la contaminación marina accidental: Tras la realización y posterior revisión del “Plan Interior Marítimo” (PIM) del Puerto de Castellón se detectaron una serie de carencias que hacen necesaria la adquisición de medios de prevención y lucha contra la contaminación marina accidental en lo que respecta a la Autoridad Portuaria de Castellón.

- Instalación de pantallas cortaviento en el muelle transversal exterior: Para que la operativa de carga y descarga del granel sólido del sector cerámico sea medioambientalmente sostenible, política seguida por esta autoridad portuaria, como puede verse en la guía de buenas prácticas medioambientales, se van a instalar unas pantallas cortaviento permeables desmontables en el Muelle Transversal Exterior con el fin de captar las partículas de la operativa portuaria evitando que lleguen al núcleo urbano del Grao y puedan afectar a la ciudadanía. Las pantallas permiten el flujo de viento del Grao al Puerto, pero no viceversa, de forma que se captan las partículas sólidas generadas durante la actividad.

Inmovilizado material e intangible

La Autoridad Portuaria de Castellón tiene las siguientes inversiones en inmovilizaciones intangibles y materiales relacionadas con la mejora del medio ambiente, con el siguiente detalle:

Concepto	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Construcciones	505.313,38	228.380,95	276.932,43
Otro inmovilizado material	327.623,96	280.004,68	47.619,28
Equipos de procesos de información	3.777,50	1.197,50	2.580,00
Mobiliario	19.586,76	381,35	19.205,41
Total	856.301,60	509.964,48	346.337,12

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

Movimientos de las cuentas realizados en el presente ejercicio

Concepto	Construcciones	Otro inmovilizado material	Equipos procesos información	Mobiliario	Total
Coste					
Saldo inicial	457.582,54	318.509,72	3.777,50	0,00	779.869,76
Traspasos de inmovilizado en curso	47.730,84	9.114,24	0,00	19.586,76	76.431,84
Saldo ginal	505.313,38	327.623,96	3.777,50	19.586,76	856.301,60
Amortización acumulada					
Saldo inicial	203.621,78	267.826,18	552,50	0,00	472.000,46
Dotaciones	24.759,17	12.178,50	645,00	381,35	37.964,02
Saldo final	228.380,95	280.004,68	1.197,50	381,35	509.964,48
Total	276.932,43	47.619,28	2.580,00	19.205,41	346.337,12

Ventas, ingresos y bonificaciones relacionadas con el medioambiente

Con el artículo 132 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se establecen las tarifas para la prestación del servicio de recepción de desechos procedentes de buques.

Para los desechos pertenecientes a los anexos I y V, existe una tarifa fija, entregue o no entregue desechos por escala, con la salvedad de las bonificaciones y exenciones de los apartados 10 y 11 del artículo 132 del Real Decreto Legislativo 2/2011.

Para las descargas correspondientes a los desechos de los anexos IV y VI, así como por las realizadas después del séptimo día de la escala, los buques abonarán directamente al prestador de servicio la tarifa que corresponda por los volúmenes recogidos.

Las bonificaciones a la tarifa del buque debido a la utilización del servicio de recogida de residuos Marpol durante el 2016 por la Autoridad Portuaria de Castellón han sido las siguientes:

Año	Bonificaciones a la tarifa del buque (€)				Incremento (%)	Exenciones concedidas por la Capitanía Marítima	Reclamaciones recibidas sobre el servicio
	Bonif. 10A	Bonif. 10B	Bonif. 10C	TOTAL			
2012	9.196	580	26.022	35.798	81,40	5	3
2013	9.797	0	14.208	24.005	-32,94	0	1
2014	12.470	353	25.182	38.005	58,32	7	9
2015	7.858	737	27.330	35.925	-5,47	29	0
2016	9.684	1.632	34.176	45.492	26,63	23	0

La tarifa devengada por la utilización del servicio de recogida de residuos Marpol durante 2016 ha sido de 948.641,48 euros.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

Costes y gastos medioambientales

Los costes y gastos de la Autoridad Portuaria de Castellón en el ejercicio 2016 son los siguientes:

Costes y gastos medioambientales (euros)

	2016	2015
Otros gastos de explotación	673.331,34	777.932,11
Servicios exteriores	673.331,34	777.932,11
Reparación y conservación	630.820,55	722.438,27
Servicios profesionales independientes	2.305,00	1.600,00
Otros servicios exteriores	40.205,79	53.893,84
Dietas y gastos de viaje	133,75	442,69
Otros	40.072,04	53.451,15
Gastos de personal	68.530,84	66.509,56
Suledos y salarios	48.981,66	49.892,97
Seguridad social	16.198,92	15.396,00
Aportación planes de pensiones		
Otros gastos de personal	3.350,26	1.220,59
Dotaciones a las amortizaciones	37.964,02	30.450,53
Total	779.826,20	874.892,20

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

ANEXOS

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

Recursos procedentes de las operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-16

(en euros)

	2016	2015
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.269.441,82	5.960.219,82
AJUSTES		
1. Fondo de Compensación Interportuario recibido (-)	(361.000,00)	(304.500,00)
2. Fondo de Compensación Interportuario aportado (+)	617.000,00	518.000,00
3. Amortizaciones del inmov. intangible, material e inversiones inmob. (+) (Cuadros 1, 2.3 y 3)	7.463.864,10	7.399.971,28
4. Correcciones valorativas por deterioro del activo no corriente (+/-) (Cuadros 1, 2.4, 3, 4 y 5)	-	212.420,57
5. Dotación/Exceso de provisiones para riesgos y gastos (+/-) (Cuadro 7a)	135.643,54	46.876,27
6. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) (Cuadros 1, 2.5, 3.3 y 4.2)	1.343,31	9.802,07
7. Reclasificac. a gasto inmov. intangible y material e invers. inmob. (+/-) (Cuadros 1, 2, 2.4 y 3)	-	-
8. Imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados (Cuadro 6) (-)	(1.084.129,24)	(1.039.162,38)
9. Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestac. de serv. a l.p. (Cuadro 8) (-)	(292.314,96)	(292.314,96)
10. Incorporación al activo de gastos financieros (Cuadros 1 y 2.1) (-)	-	-
11. Variación valor razonable instrumentos financieros (+/-) (Cuadros 4a, 4b y 8)	-	-
12. Ingresos y gastos por actualizaciones financieras (+/-) (Cuadros 4a, 4b, 5 y 8)	-	7.810,55
13. Ingresos de OPPE para el pago de principales e intereses por litigios tarifarios (Cuadro 13)	-	-
14. Otros ajustes (+/-)	-	-
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES (APLICADOS, en caso negativo)	12.749.848,57	12.519.123,22

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Cuadro de Financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16

(en euros)

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

APLICACIONES	2016	2015	ORÍGENES	2016	2015
1. Altas de activo no corriente	3.985.631,88	3.132.655,36	1. Recursos procedentes de las operaciones	12.749.848,57	12.519.123,22
a) Adquisiciones de inmovilizado	3.465.146,20	3.109.013,69	2. Ampliaciones de patrimonio	-	-
Inmovilizado intangible	-	-	3. Fondo Comp. Interportuario recibido	361.000,00	304.500,00
Inmovilizado material	*3.465.146,20*	*3.109.013,69*	4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.466.067,77	-
Inversiones inmobiliarias	-	-	a) Subvenciones, donaciones y legados de capital	965.294,67	-
b) Adquisiciones de inmovilizado financiero	19.712,58	23.641,67	b) Otras subvenciones, donaciones y legados	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	c) Ingresos por reversión de concesiones	500.773,10	-
Subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	-	-	5. Altas de pasivo no corriente	25.550.974,11	6.246.291,35
Préstamos a l.p. concedidos al Fondo de Accesibilidad	-	-	a) Deudas a l.p. con entidades de crédito	22.000.000,00	-
Otras inversiones financieras	*19.712,58*	*23.641,67*	b) Deudas a l.p. con proveedores de inmovilizado	-	-
c) Otras altas de activo no corriente	500.773,10	-	c) Deudas a l.p. por préstamos recibidos del Fondo de Accesib.	-	-
Inmov. por concesiones revertidas, donaciones y legados	*500.773,10*	-	d) Otras deudas a l.p. con empresas del grupo y asoc. y otros	3.550.974,11	6.246.291,35
Transf. de activos desde otros org. públicos y otras altas	-	-	e) Anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios	-	-
2. Reducciones de patrimonio	-	-	6. Bajas de activo no corriente	1.528.224,82	23.079,16
3. Fondo Comp. Interportuario aportado	617.000,00	518.000,00	a) Enajenación de inmovilizado intangible y material	-	-
4. Bajas de pasivo no corriente	17.445.947,39	7.319.439,03	b) Enajenación de inversiones inmobiliarias	-	-
a) Canc./trasp. a c.p. de deudas con entidades de crédito	17.331.099,16	4.915.906,00	c) Enajenación de instrumentos de patrimonio	-	-
b) Canc./trasp. a c.p. de deudas proveedores de inmovilizado	-	1.868.163,92	d) Enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
c) Canc./trasp. a c.p. de deudas empr. grupo y asoc. y otros	83.430,61	301.156,46	e) Cancel./trasp. c.p. de subvenciones a cobrar a l.p.	1.507.500,00	-
d) Canc./trasp. a c.p. de periodificaciones a l.p.	-	-	f) Cancel./trasp. c.p. de otras inversiones financieras a l.p.	20.724,82	23.079,16
e) Aplicación y traspaso a c.p. de provisiones a largo plazo	31.417,62	234.212,65	g) Transferencias de activos a otros organismos públicos	-	-
5. Otras aplicaciones	-	-	7. Otros orígenes	-	-
TOTAL APLICACIONES	22.048.579,27	10.970.094,39	TOTAL ORÍGENES	41.656.115,27	19.092.993,73
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	19.607.536,00	8.122.899,34	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	-	-
(AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)			(DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

Variación del capital circulante correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16

(en euros)

CONCEPTO	2016		2015	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	747.129,95	-	196.259,52
3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.	-	-	-	-
4. Inversiones financieras a c.p.	-	-	-	-
5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.424.474,31	-	5.327.474,91	-
6. Provisiones a corto plazo	113.145,35	-	-	113.145,35
7. Deudas a corto plazo	6.717.402,98	-	3.116.086,08	-
8. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.007,70	-	-	4.802,16
9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	84.745,59	-	-	10.835,21
10. Periodificaciones	11.890,02	-	4.380,59	-
TOTAL	20.354.665,95	747.129,95	8.447.941,58	325.042,24
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (*)	19.607.536,00	-	8.122.899,34	-

(*) Se considera como Capital circulante el Activo corriente, excluidos los activos no corrientes mantenidos para la venta, menos el Pasivo corriente.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 253 Viernes 20 de octubre de 2017 Sec. III. Pág. 101509

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

RESUMEN ACTIVO NO CORRIENTE 2016

(en euros)

I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-16				SALDO A 31-12-15			
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO
Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	14.123,78	(14.123,78)	-	-	14.123,78	(14.123,78)	-	-
Aplicaciones informáticas	1.073.070,70	(850.761,28)	-	222.309,42	1.020.609,21	(763.902,47)	-	256.706,74
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-			-	-			-
TOTAL	1.087.194,48	(864.885,06)	-	222.309,42	1.034.732,99	(778.026,25)	-	256.706,74

II. INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO A 31-12-16				SALDO A 31-12-15			
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO
Terrenos y bienes naturales	24.750.732,42	-	-	24.750.732,42	24.708.132,42	-	-	24.708.132,42
Construcciones	246.312.666,04	(89.790.187,26)	-	156.522.478,78	244.693.036,90	(83.197.301,34)	-	161.495.735,56
Equipamiento e instalaciones técnicas	1.809.291,70	(1.464.027,28)	-	345.264,42	1.767.884,69	(1.445.492,79)	-	322.391,90
Inmovilizado en curso y anticipos	2.258.223,45		-	2.258.223,45	1.551.367,57		-	1.551.367,57
Otro inmovilizado	5.796.498,82	(5.020.675,87)	-	775.822,95	5.588.516,83	(4.857.650,41)	-	730.866,42
TOTAL	280.927.412,43	(96.274.890,41)	-	184.652.522,02	278.308.938,41	(89.500.444,54)	-	188.808.493,87

III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	SALDO A 31-12-16				SALDO A 31-12-15			
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO
Terrenos	51.786.320,85		-	51.786.320,85	51.786.320,85		-	51.786.320,85
Construcciones	16.798.686,60	(9.437.971,02)	(249.503,82)	7.111.211,76	15.553.731,18	(8.884.096,66)	(249.503,82)	6.420.130,70
TOTAL	68.585.007,45	(9.437.971,02)	(249.503,82)	58.897.532,61	67.340.052,03	(8.884.096,66)	(249.503,82)	58.206.451,55

IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-16				SALDO A 31-12-15			
	COSTE	DESEMBOLSOS PENDIENTES	DETERIORO DE VALOR	NETO	COSTE	DESEMBOLSOS PENDIENTES	DETERIORO DE VALOR	NETO
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a empresas	-		-	-	-		-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-

V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-16				SALDO A 31-12-15			
	COSTE	DESEMBOLSOS PENDIENTES	DETERIORO DE VALOR	NETO	COSTE	DESEMBOLSOS PENDIENTES	DETERIORO DE VALOR	NETO
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	-		10.000,00	10.000,00	-		10.000,00
Créditos a terceros	7.904,39		-	7.904,39	8.916,63		-	8.916,63
Adm. Públ., subvenciones oficiales ptes. de cobro a l.p.	437.518,50			437.518,50	1.945.018,50			1.945.018,50
Otros activos financieros	2.219,00			2.219,00	2.219,00			2.219,00
TOTAL	457.641,89	-	-	457.641,89	1.966.154,13	-	-	1.966.154,13

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 1: INMOVILIZADO INTANGIBLE 2016
(en euros)

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-15	ADQUISICIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	ANTICIPOS APLICADOS (+/-)	INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS (+)	SALDO A 31-12-16
Propiedad industrial	14.123,78							14.123,78
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible								
Aplicaciones informáticas	1.020.609,21			52.461,49				1.073.070,70
Anticipos para inmovilizaciones intangibles								
TOTAL	1.034.732,99	-	-	52.461,49	-	-	-	1.087.194,48

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	SALDO A 31-12-16
Propiedad industrial	14.123,78					14.123,78
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible						
Aplicaciones informáticas	763.902,47	86.858,81				850.761,28
TOTAL	778.026,25	86.858,81	-	-	-	864.885,06

DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	SALDO A 31-12-16
Propiedad industrial							
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible							
Aplicaciones informáticas							
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-

BENEFICIOS Y PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	FECHA	OPERACION (Venta, retiro, etc.)	VALOR CONTABLE BRUTO (+)	AMORTIZACION ACUMULADA / DETERIORO DE VALOR (+)	PRECIO DE VENTA (+)	RESULTADO DE LA OPERACION
TOTAL			-	-	-	-

(1) Incluir con signo - si se trata de Reclasificaciones a gastos o Traspasos a Inmovilizado material, y con signo + si son Traspasos de Inmovilizado material.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

CUADRO 2: INMOVILIZADO MATERIAL 2016
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-16
		Altas (+)	Bajas (-)					
a) Terrenos y bienes naturales	24.708.132,42	42.600,00						24.750.732,42
b) Construcciones	244.693.036,90	1.619.629,14						246.312.666,04
Accesos marítimos	39.373.455,67							39.373.455,67
Obras de abrigo y defensa	103.065.401,71	44.784,10						103.110.185,81
Obras de atraque	35.833.969,70	107.701,89						35.941.671,59
Instalaciones para reparación de barcos								
Edificaciones	9.891.578,95	308.671,35						10.200.250,30
Instalaciones generales	17.115.236,00	462.522,23						17.577.758,23
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	39.413.394,87	695.949,57						40.109.344,44
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	1.767.884,69	74.989,84	(33.582,83)					1.809.291,70
Instalaciones de ayuda a la navegación	973.586,19	73.602,60						1.047.188,79
Equipos de manipulación de mercancias	333.776,77							333.776,77
Material flotante	315.281,14	1.387,24						316.668,38
Material ferroviario								
Equipo de taller	145.240,59		(33.582,83)					111.657,76
d) Otro inmovilizado	5.588.516,83	224.427,53	(16.445,54)					5.796.498,82
Mobiliario	1.457.845,08	40.895,75						1.498.740,83
Equipos para proceso de información	390.291,88	31.225,65						421.517,53
Elementos de transporte	157.974,76							157.974,76
Otro inmovilizado material	3.582.405,11	152.306,13	(16.445,54)					3.718.265,70
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	276.757.570,84	1.961.646,51	(50.028,37)					278.669.188,98
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	1.551.367,57	1.503.499,69		(52.461,49)	(744.182,32)			2.258.223,45
TOTAL	278.308.938,41	3.465.146,20	(50.028,37)	(52.461,49)	(744.182,32)			280.927.412,43

(1) En esta columna han de figurar las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo - las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible, y con signo + si son Traspasos del Inmovilizado intangible.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

CUADRO 2. ANEXO A : EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO EN CURSO EN 2016

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-15	Adquisiciones y otras altas 2016 (+)	Traspaso a inmov. material en explotación (-)	Traspaso a invers. inmobiliarias (+/-)	Otros movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-16
ASISTENCIAS TECNICAS	718.788,94	153.698,80	(20.995,55)	(20.993,81)		830.498,38
RENOVACIÓN ACC.FERROVIARIO	130.490,50					130.490,50
OBRAS DE PEQUEÑO PRESUPUESTO	270.261,56	805.213,11	(919.313,52)	(72.353,48)		83.807,67
PAVIMENTACIÓN Y HABLITACIÓN EXPLANADA NORTE	62.000,00	751.549,35	(106.410,35)	(170.222,42)		536.916,58
ACCESO VIARIO A LA DÁRSENA SUR	41.952,13		(41.952,13)			
LIQUIDACIONES Y REVISIONES	0,00					0,00
EFICIENCIA ENERGÉTICA	43.603,33	74.071,59	(47.674,92)			70.000,00
URBANIZACIÓN DÁRSENA SUR	284.271,11	1.258.167,33	(668.878,71)	(480.612,61)		392.947,12
ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD		80.832,88	(50.360,49)			30.472,39
1,5% CULTURAL		138.655,46				138.655,46
SEÑALES MARÍTIMAS		74.989,84	(74.989,84)			
EQUIPOS INFORMÁTICOS		29.918,16	(28.015,77)		(1.902,39)	
APLICACIONES INFORMÁTICAS		79.771,25			(35.335,90)	44.435,35
I+D+i		18.278,43	(3.055,23)		(15.223,20)	
TOTAL	1.551.367,57	3.465.146,20	(1.961.646,51)	(744.182,32)	(52.461,49)	2.258.223,45

CUADRO 2. ANEXO B : OTRAS INVERSIONES INCORPORADAS A EXPLOTACIÓN EN 2016 (excluídas las procedentes del inmovilizado en curso)

NOMBRE INVERSIÓN	Adquisiciones directas	Concesiones revertidas y otros	TOTAL
TOTAL			

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUADRO 2.1: ALTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL 2016

(en euros)

CONCEPTO	ADQUISICIONES A PROVEEDORES EXTERNOS (1)	ADQUISICIONES A OTRAS AA.PP. Y PUERTOS DEL ESTADO	INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS (+)	ACTIVOS SUBSUMIDOS EN OTROS	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (2)	RESCATE ANTICIPADO DE CONCESIONES	TRANSFERENCIAS DESDE OTROS ORG. PÚBLICOS Y OTRAS ALTAS	TRASPASOS DE INMOVILIZADO EN CURSO	TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2016
a) Terrenos y bienes naturales								42.600,00	42.600,00
b) Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	1.619.629,14	1.619.629,14
Accesos marítimos									
Obras de abrigo y defensa								44.784,10	44.784,10
Obras de atraque								107.701,89	107.701,89
Instalaciones para reparación de barcos									
Edificaciones								308.671,35	308.671,35
Instalaciones generales								462.522,23	462.522,23
Pavimentos, calzadas y vías de circulación								695.949,57	695.949,57
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	-	-	-	-	-	-	-	74.989,84	74.989,84
Instalaciones de ayuda a la navegación								73.602,60	73.602,60
Equipo de manipulación de mercancias									
Material flotante								1.387,24	1.387,24
Material ferroviario									
Equipo de taller									
d) Otro inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	224.427,53	224.427,53
Mobiliario								40.895,75	40.895,75
Equipos de proceso de información								31.225,65	31.225,65
Elementos de transporte									
Otro inmovilizado material								152.306,13	152.306,13
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	-	-	-	-	-	-	-	1.961.646,51	1.961.646,51
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	3.465.146,20							(1.961.646,51)	1.503.499,69
TOTAL	3.465.146,20	-	-	-	-	-	-	-	3.465.146,20

(1) Se ha de incluir en esta columna el inmovilizado realizado por medios propios.
(2) Valor venal de los bienes revertidos al vencimiento de las concesiones

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 253 Viernes 20 de octubre de 2017 Sec. III. Pág. 101514

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

CUADRO 2.2: BAJAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES 2016

(en euros)

CONCEPTO	VENTA A EMPRESAS EXTERNAS Y RETIROS O BAJAS DE INVENTARIO	VENTA A OTRAS AA.PP. Y PUERTOS DEL ESTADO	ELEMENTOS SUBSUMIDOS	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	INMOVILIZADO ABIERTO AL USO GENERAL	TOTAL BAJAS DEL EJERCICIO 2016
a) Terrenos y bienes naturales						
b) Construcciones	-	-	-	-	-	-
Accesos marítimos						
Obras de abrigo y defensa						
Obras de atraque						
Instalaciones para reparación de barcos						
Edificaciones						
Instalaciones generales						
Pavimentos, calzadas y vías de circulación						
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	33.582,83	-	-	-	-	33.582,83
Instalaciones de ayuda a la navegación						
Equipo de manipulación de mercancias						
Material flotante						
Material ferroviario						
Equipo de taller	33.582,83					33.582,83
d) Otro inmovilizado	16.445,54	-	-	-	-	16.445,54
Mobiliario						
Equipos de proceso de información						
Elementos de transporte						
Otro inmovilizado material	16.445,54					16.445,54
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	50.028,37	-	-	-	-	50.028,37
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO						
TOTAL	50.028,37	-	-	-	-	50.028,37

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 253 Viernes 20 de octubre de 2017 Sec. III. Pág. 101515

CUADRO 2.3: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2016

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES (+)	BAJAS				RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	SALDO A 31-12-16
			BAJAS POR VENTAS Y RETIROS (-)	ELEMENTOS SUBSUMIDOS (-)	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (-)	INMOVILIZADO ABIERTO AL USO GENERAL (-)					
a) Terrenos y bienes naturales											-
b) Construcciones	83.197.301,34	6.592.885,92	-	-	-	-	-	-	-	-	89.790.187,26
Accesos marítimos	9.508.062,92	815.787,51									10.323.850,43
Obras de abrigo y defensa	18.015.708,29	2.105.635,23									20.121.343,52
Obras de atraque	18.780.729,32	1.090.937,01									19.871.666,33
Instalaciones para reparación de barcos	991,63										991,63
Edificaciones	5.233.991,99	277.721,45									5.511.713,44
Instalaciones generales	9.709.543,22	795.016,86									10.504.560,08
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	21.948.273,97	1.507.787,86									23.456.061,83
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	1.445.492,79	50.774,01	(32.239,52)	-	-	-	-	-	-	-	1.464.027,28
Instalaciones de ayuda a la navegación	699.672,93	38.867,33									738.540,26
Equipo de manipulación de mercancias	323.215,76	99,54									323.315,30
Material flotante	289.738,53	9.913,06									299.651,59
Material ferroviario											
Equipo de taller	132.865,57	1.894,08	(32.239,52)								102.520,13
d) Otro inmovilizado	4.857.650,41	179.471,00	(16.445,54)	-	-	-	-	-	-	-	5.020.675,87
Mobiliario	1.132.916,96	65.636,97									1.198.553,93
Equipos de proceso de información	307.411,66	26.999,68									334.411,34
Elementos de transporte	4.712,15	1.183,74									5.895,89
Otro inmovilizado material	3.412.609,64	85.650,61	(16.445,54)								3.481.814,71
TOTAL	89.500.444,54	6.823.130,93	(48.685,06)	-	-	-	-	-	-	-	96.274.890,41

(1) Incluir las reclasificaciones internas de amortizaciones entre apartados del inmovilizado material; y también, con signo -, las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible, y con signo + los Traspasos del Inmovilizado intangible.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUADRO 2.4: DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2016
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	SALDO A 31-12-16
Terrenos y bienes naturales								-
Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesos marítimos								
Obras de abrigo y defensa								
Obras de atraque								
Instalaciones para reparación de barcos								
Edificaciones								
Instalaciones generales								
Pavimentos, calzadas y vías de circulación								
Equipamientos e instalaciones técnicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones de ayuda a la navegación								
Equipo de manipulación de mercancias								
Material flotante								
Material ferroviario								
Equipo de taller								
Otro inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario								
Equipos de proceso de información								
Elementos de transporte								
Otro inmovilizado material								
Inmovilizado en curso								-
TOTAL DETERIORO DE VALOR	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO 2.5: RESULTADO POR ENAJENACIONES Y BAJAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DEL ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA 2016
(en euros)

FECHA	OPERACIÓN (Venta, retiro, etc)	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	VALOR CONTABLE BRUTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA/ DETERIORO DE VALOR APLICADO	PRECIO DE VENTA (1)	RESULTADO DE LA OPERACIÓN
Inmovilizado material						
31-03-16	BAJA	VARIOS EQUIPOS DE TALLER	32.010,46	30.730,04		(1.280,42)
30-04-16	BAJA	EQUIPO MEDICIÓN FARO	1.572,37	1.509,48		(62,89)
31-07-16	BAJA	ESTACIÓN METEORÓGICA	16.445,54	16.445,54		
Subtotal inmovilizado material			50.028,37	48.685,06	-	(1.343,31)
Activos no corrientes mantenidos para la venta						
Subtotal activos no corrientes mantenidos para la venta			-	-	-	-
TOTAL			50.028,37	48.685,06	-	(1.343,31)

Total Beneficios	
Total Pérdidas	(1.343,31)

CUADRO 2.6: TRASPASO DE/A ACTIVOS NO CORRIENTES A ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA 2016
(en euros)

FECHA	OPERACIÓN (Venta, retiro, etc)	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	VALOR CONTABLE BRUTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA/ DETERIORO DE VALOR APLICADO	TOTAL VALOR NETO
TOTAL			-	-	-

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

CUADRO 3: INVERSIONES INMOBILIARIAS 2016
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	ADQUISICIONES (+)	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (+)	RESCATE ANTICIPADO DE CONCESIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	TRANSF. A OTROS ORG. PÚBL. Y AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-16
a) Terrenos	51.786.320,85									51.786.320,85
b) Construcciones	15.553.731,18	-	500.773,10	-	-	-	744.182,32	-	-	16.798.686,60
Accesos marítimos										
Obras de abrigo y defensa										
Obras de atraque	281.205,00									281.205,00
Instalaciones para reparación de barcos										
Edificaciones	10.748.432,93		404.142,02				373.010,51			11.525.585,46
Instalaciones generales	564.756,55		42.613,10							607.369,65
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	3.959.336,70		54.017,98				371.171,81			4.384.526,49
TOTAL	67.340.052,03	-	500.773,10	-	-	-	744.182,32	-	-	68.585.007,45

CUADRO 3.1: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2016
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	TRANSF. A OTROS ORG. PÚBL. Y AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-16
b) Construcciones	8.884.096,66	553.874,36	-	-	-	-	-	9.437.971,02
Accesos marítimos								
Obras de abrigo y defensa								
Obras de atraque	154.662,75	28.120,50						182.783,25
Instalaciones para reparación de barcos								
Edificaciones	6.294.728,92	266.385,93						6.561.114,85
Instalaciones generales	338.574,25	32.207,52						370.781,77
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	2.096.130,74	227.160,41						2.323.291,15
TOTAL	8.884.096,66	553.874,36	-	-	-	-	-	9.437.971,02

CUADRO 3.2: DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2016
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	SALDO A 31-12-16
a) Terrenos									-
b) Construcciones	249.503,82	-	-	-	-	-	-	-	249.503,82
Accesos marítimos									
Obras de abrigo y defensa									
Obras de atraque									
Instalaciones para reparación de barcos									
Edificaciones	249.503,82								249.503,82
Instalaciones generales									
Pavimentos, calzadas y vías de circulación									
TOTAL DETERIORO DE VALOR	249.503,82	-	-	-	-	-	-	-	249.503,82

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 253 Viernes 20 de octubre de 2017 Sec. III. Pág. 101519

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 3.3: RESULTADO POR ENAJENACIONES Y BAJAS DE INVERSIONES INMOBILIARIAS 2016

(en euros)

FECHA	OPERACIÓN (Venta, retiro, etc)	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	VALOR CONTABLE BRUTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA/ DETERIORO DE VALOR APLICADO	PRECIO DE VENTA (1)	RESULTADO DE LA OPERACIÓN
TOTAL			-	-	-	-

(1) Figurará el importe facturado sin IVA
Debe figurar todo tipo de venta, retiro, apertura irreversible al uso general, etc, incluyendo las ventas a empresas externas y a empresas consolidables.

Total Beneficios	
Total Pérdidas	

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

CUADRO 4.a: INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO 2016

(en euros)

INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-15	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACION DE PARTICIPACIONES Y OTRAS (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	VARIACION VALOR RAZONABLE (+/-)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR (+/-)	SALDO A 31-12-16
Instrumentos de patrimonio	-	-		-	-		-	-	-
a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo									
b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas									
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Créditos a l.p. a empresas del grupo									
b) Créditos a l.p. a empresas asociadas									
c) Préstamos a l.p. concedidos al Fondo de Accesibilidad									
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-

DESEMBOLSOS PENDIENTES DE INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-15	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACION DE PARTICIPACIONES Y OTRAS (-)	OTROS MOVIMIENTOS (+/-)	SALDO A 31-12-16
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo							-
b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas							-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-

DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	OTROS MOVIMIENTOS (+/-)	SALDO A 31-12-16
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo								-
b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas								-
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Créditos a l.p. a empresas del grupo								-
b) Créditos a l.p. a empresas asociadas								-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 253 Viernes 20 de octubre de 2017 Sec. III. Pág. 101521

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 4.b: INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO 2016

(en euros)

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-15	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACION DE PARTICIPACIONES Y OTRAS (-)	PERDIDAS POR DETERIORO / REVERSIÓN (-/+)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	VARIACION VALOR RAZONABLE (+/-)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR (+/-)	SALDO A 31-12-16
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000,00
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas	*10.000,00*									*10.000,00*
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio										-
Créditos a terceros	8.916,63	19.712,58	-	(20.724,82)	-	-	-	-	-	7.904,39
a) Creditos a l.p. a otras partes vinculadas										-
b) Creditos a l.p.										-
c) Creditos a l.p. por enajenación de inmovilizado										-
d) Créditos a l.p. al personal	*8.916,63*	*19.712,58*		*(20.724,82)*						*7.904,39*
Adm. Públ., subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	1.945.018,50			(1.507.500,00)						437.518,50
Otros activos financieros	2.219,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.219,00
a) Activos por derivados financieros a l.p.										-
b) Imposiciones a l.p.										-
c) Fianzas y depósitos constituidos a l.p.	*2.219,00*									*2.219,00*
TOTAL	1.966.154,13	19.712,58	-	(1.528.224,82)	-	-	-	-	-	457.641,89

DESEMBOLSOS PENDIENTES DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-15	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACION DE PARTICIPACIONES Y OTRAS (-)	OTROS MOVIMIENTOS (+/-)	SALDO A 31-12-16
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas							-
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio							-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-

DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	OTROS MOVIMIENTOS (+/-)	SALDO A 31-12-16
Créditos a terceros								-
a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas								-
b) Créditos a largo plazo								-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

CUADRO 4.1: PARTICIPACIONES PERMANENTES EN CAPITAL 2016

(en euros)

PARTICIPACIONES PERMANENTES EN CAPITAL (SITUACION A 31-12-16)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR NOMINAL TOTAL DE LA PARTICIPACIÓN	COSTE CONTABLE TOTAL DE LA PARTICIPACIÓN	DETERIORO DE VALOR AL CIERRE	DESEMBOLSOS PENDIENTES	
					A LARGO PLAZO	A CORTO PLAZO
EMPRESAS DEL GRUPO		-	-	-	-	-
EMPRESAS ASOCIADAS		-	-	-	-	-
OTRAS PARTES VINCULADAS		10.000,00	10.000,00	-	-	-
FUNDACIÓN PORTCASTELLÓ	9,09	10.000,00	10.000,00			
OTRAS INVERSIONES FINANC. A L.P. EN INSTR. DE PATRIMONIO		-	-	-	-	-

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

CUADRO 4.2: DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS 31-12-16
(en euros)

a) Deterioros (dotaciones/reversiones) y pérdidas

OPERACIÓN	DESCRIPCION DEL INSTRUMENTO FINANCIERO	IMPORTE
Largo plazo:		
Corto plazo:		
TOTAL DETERIOROS Y PÉRD		

b) Resultados por enajenaciones y otras

FECHA	OPERACION (Venta, reducción de capital, etc.)	DESCRIPCION DEL INSTRUMENTO FINANCIERO	TIPO DE PARTICIPACIÓN (1)	VALOR CONTABLE BRUTO	DETERIORO DE VALOR APLICADO	PRECIO DE VENTA	RESULTADO DE LA OPERACIÓN
TOTAL RESULTADOS POR ENAJENACIONES Y OTRAS				-	-	-	-

(1) Participación en empresas del grupo, en empresas asociadas o en otras.
Debe figurar todo tipo de venta, reducciones de capital, incluyendo la disminución de valor de las acciones.

Total Beneficios	-
Total Pérdidas	-

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 253 Viernes 20 de octubre de 2017 Sec. III. Pág. 101524

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

CUADRO 5: OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES 2016

(en euros)

VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-15	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)		APLICACIÓN AL RESULTADO (-)	CANCELACIÓN Y TRASPASO A C/P (-)	SALDO A 31-12-16
		Pérdidas y Ganancias	Patrimonio			
TOTAL						-

VII. DEUDORES COMERCIALES NO CORRIENTES	SALDO A 31-12-15	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	DETERIORO DE VALOR (+/-)	ACTUALIZACION FINANCIERA (+)	CANCELACION Y TRASPASO A C/P (-)	SALDO A 31-12-16
Clientes a cobrar a largo plazo						
Deterioro de valor de créditos por operac. comerc. a l.p.						
TOTAL SALDO NETO	-	-	-	-	-	-

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 253 Viernes 20 de octubre de 2017 Sec. III. Pág. 101525

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 6: SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS 2016

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	TRASP. A/DE DEUDAS A L.P. POR SUBVENC. SUPCEPTIBLES DE REINTEGRO (-/+)	OTRAS BAJAS (-)	SALDO A 31-12-16
Feder M.C.A. 89/93						-
Feder M.C.A. 94/99	2.872.749,77	965.294,67	(113.683,15)			3.724.361,29
Feder M.C.A. 00/06	20.435.104,96		(351.043,68)			20.084.061,28
Fondos de Cohesión 00/06	12.428.392,20		(222.938,04)			12.205.454,16
Feder M.C.A. 07/13	8.473.960,39	-	(64.910,28)	-	-	8.409.050,11
DRAGADO CANAL DE ENTRADA	8.473.960,39		(64.910,28)			8.409.050,11
Fondos de Cohesión 07/13	-	-	-	-	-	-
Otras de la Unión Europea (Fe	-	-	-	-	-	-
Otras subvenciones de capital	2.744.663,64	-	(209.496,48)	-	-	2.535.167,16
PUERTO PESQUERO	72.317,27		(3.144,12)			69.173,15
MUELLE DE COSTA	748.215,54		(90.118,68)			658.096,86
ACCESO FERROVIARIO	1.855.384,52		(113.856,24)			1.741.528,28
LONJA PUERTO PESQUERO	68.746,31		(2.377,44)			66.368,87
Donaciones y legados de capit	48.150,91	-	-	-	-	48.150,91
DONACIÓN OBRAS DE ARTE	48.150,91					48.150,91
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	47.003.021,87	965.294,67	(962.071,63)	-	-	47.006.244,91
Otras subvenciones, donaciones y legados						-
Ingresos diferidos por intereses subvencionados						-
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	2.734.441,27	500.773,10	(122.057,61)			3.113.156,76
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	49.737.463,14	1.466.067,77	(1.084.129,24)	-	-	50.119.401,67

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 7.a: PROVISIONES A LARGO PLAZO 2016

(en euros)

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-15	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIONES (-)	TRASPASOS A/DE CORTO PLAZO (-/+)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-16
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Provisión para retribuciones a largo plazo al personal							-
Provisión para impuestos							-
Provisión para responsabilidades	75.693,90	172.977,52	(37.333,98)	(31.417,62)	-	-	179.919,82
a) Litigios tarifarios por sentencias Tribunal Constitucional	-	-	-	-	-	-	-
Principales							-
Intereses de demora							-
b) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)							
c) Otras responsabilidades	75.693,90	172.977,52	(37.333,98)	(31.417,62)			179.919,82
Provisión por desmantelam., retiro o rehabilitac. del inmov.							-
Provisión para actuaciones medioambientales							-
TOTAL	75.693,90	172.977,52	(37.333,98)	(31.417,62)	-	-	179.919,82

	Importe	Concepto	Contrapartida
Dotaciones:	30.000,00	PROVISIÓN PROC. ABREV. 201/2016	
	58.278,67	PROV. INTERESES PROCEDIMIENTO ORD. 14/2013	
	401,80	PROVISIÓN PROCEDIMIENTO ORD. 658/2016	
	401,80	PROVISIÓN PROCEDIMIENTO ORD. 659/2016	
	401,80	PROVISIÓN PROCEDIMIENTO ORD. 660/2016	
	341,19	PROVISIÓN PROCEDIMIENTO ORD. 794/2014	
	4.815,53	PROVISIÓN PROC. ORD. 539/2015 (AE 22/2015)	
	78.336,73	PROVISIÓN SANCIÓN IMPUESTO	
Excesos:	23.708,91	PROVISIÓN PROCEDIMIENTO ORD. 32/2014 (AE7/2014)	
	10.150,56	PROVISIÓN PROC. POR CESE 608/2015	
	3.474,51	PROV. INTERESES SENTENCIA 421/13_PROCED. 422/2010-AA	
Aplicaciones:	1.200,42	INTERESES DEMORA SENTENCIA (PROCEDIMIENTO AE 252/2011 JCA nº 1 468/2011)	
	1.217,20	PROCEDIMIENTO ORD. 32/2014 (AE7/2014)	
	29.000,00	PROCEDIMIENTO POR CESE 608/2015	
Traspasos a c.p.			

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

CUADRO 7b: PROVISIONES A CORTO PLAZO Y ACREEDORES POR SENTENCIAS FIRMES 2016

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES / ALTAS (+)	EXCESOS / BAJAS (-)	TRASPASOS DE/A PROVISIÓN A LARGO PLAZO (+/-)	RECLASIFICAC. ENTRE CUENTAS (+/-)	APLICACIONES / PAGOS (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-16
Provisiones a corto plazo	113.145,35	-	-	-	-	(113.145,35)	-	-
a) Provisión corto plazo por litigios tarifarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Principales								-
Intereses de demora								-
a) Otras provisiones a c.p.	113.145,35					(113.145,35)		-
Acreedores por sentencias firmes	-	-	-	-	-	-	-	-
Principales								-
Intereses de demora								-

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 253 Viernes 20 de octubre de 2017 Sec. III. Pág. 101528

CUADRO 8: OTROS PASIVOS NO CORRIENTES 2016

(en euros)

II. DEUDAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-15	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACIÓN ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (+/-)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR (+/-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-16
Deudas con entidades de crédito	62.331.099,16	22.000.000,00	(17.331.099,16)					67.000.000,00
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	(0,00)							(0,00)
Otras deudas	10.315.544,26	150.974,11	(83.430,61)	-	-	(306.078,36)	-	10.077.009,40
a) Otras deudas a l.p., otras partes vinculadas								-
b) Deudas a largo plazo								-
c) Deudas a l.p. por subvenciones susceptibles de reintegro								-
d) Acreedores por arrendamiento financiero a l.p.								-
e) Pasivos por derivados financieros a l.p.	*9.841.750,43*					*(306.078,36)*		*9.535.672,07*
f) Fianzas, depósitos y garantías recibidos a largo plazo	*473.793,83*	*150.974,11*	*(83.430,61)*					*541.337,33*
TOTAL	72.646.643,42	22.150.974,11	(17.414.529,77)	-	-	(306.078,36)	-	77.077.009,40

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-15	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACIÓN ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-16
Deudas a l.p. por préstamos recibidos del Fondo de Accesib.						
Deudas por otros préstamos recibidos	6.050.000,00	3.400.000,00				9.450.000,00
Otras deudas a largo plazo						
TOTAL	6.050.000,00	3.400.000,00	-	-	-	9.450.000,00

IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-15	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)		APLICACIÓN AL RESULTADO (-)	CANCELACIÓN Y TRASPASO A C/P (-)	SALDO A 31-12-16
		Pérdidas y Ganancias	Patrimonio			
TOTAL						-

V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO (Anticipos recibidos por ventas o prestac. de servicios a l.p.)	SALDO A 31-12-15	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	TRASPASO AL RESULTADO (-)	BAJAS (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-16
Tasas anticipadas						
Importes adicionales a las tasas anticipadas	6.406.572,46		(292.314,96)			6.114.257,50
TOTAL	6.406.572,46	-	(292.314,96)	-	-	6.114.257,50

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Núm. 253 Viernes 20 de octubre de 2017 Sec. III. Pág. 101529

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 8a: ENDEUDAMIENTO A LARGO Y CORTO PLAZO 2016

(en euros)

LARGO PLAZO

									Ejercicio 2016						VENCIMIENTOS RESTO DE AÑOS (+)			
ENTIDAD	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Límite concedido	Total nominal dispuesto a 31-12-15	Amortizado a 31-12-15 (-)	Traspasado a c.p. 2015 (-)	Saldo nominal a 31-12-15	Saldo contable a 31-12-15	Disposiciones (+)	Cancelación anticipada (-)	Traspaso a c.p. (vencimiento 2017) (-)	Actualización financiera y otros (+/-)	Saldo contable a 31-12-16	Saldo nominal a 31-12-16	2018	2019	2020	Resto
BANKIA	.2003	.2018	25.000.000,00	25.000.000,00	(17.752.994,84)	(2.415.906,00)	4.831.099,16	4.831.099,16		(4.831.099,16)								
CATALUNYA BANC	.2007	.2022	25.000.000,00	25.000.000,00	(10.000.000,00)	(2.500.000,00)	12.500.000,00	12.500.000,00		(12.500.000,00)								
CAIXABANK	.2009	.2029	20.000.000,00	20.000.000,00			20.000.000,00	20.000.000,00					20.000.000,00	20.000.000,00				20.000.000,00
CAIXABANK	.2010	.2030	25.000.000,00	25.000.000,00			25.000.000,00	25.000.000,00					25.000.000,00	25.000.000,00				25.000.000,00
CAIXABANK	.2016	.2036	7.000.000,00						7.000.000,00				7.000.000,00	7.000.000,00				7.000.000,00
BANKIA	.2016	.2031	15.000.000,00						15.000.000,00				15.000.000,00	15.000.000,00				15.000.000,00
Endeudamiento empr. grupo y asoc.		.2041	9.450.000,00	6.050.000,00			6.050.000,00	6.050.000,00	3.400.000,00				9.450.000,00	9.450.000,00				9.450.000,00
TOTAL LARGO PLAZO			126.450.000,00	101.050.000,00	(27.752.994,84)	(4.915.906,00)	68.381.099,16	68.381.099,16	25.400.000,00	(17.331.099,16)	-	-	76.450.000,00	76.450.000,00	-	-	-	76.450.000,00

CORTO PLAZO

ENTIDAD	Saldo a 31-12-15	Dispuesto en 2016 (+)	Amortización 2016 (-)	Intereses devengados 2016 (+)	Pago Intereses 2016 (-)	Traspaso de l.p. 2016 (+)	Saldo a 31-12-16
Traspaso a c.p. de Deudas a largo plazo							
BANKIA	2.413.738,76		(2.413.738,76)	873,35	(873,35)		
CATALUNYA BANC	2.500.000,00		(2.500.000,00)	187,92	(187,92)		
CAIXABANK				600.000,00	(600.000,00)		
CAIXABANK				750.000,00	(750.000,00)		
CAIXABANK				106.222,13	(106.222,13)		
BANKIA				186.904,89	(186.904,89)		
Endeudamiento empr. grupo y asoc.				21.170,65	(21.170,65)		-
Total deudas l.p. trasp. a c.p.	4.913.738,76	-	(4.913.738,76)	1.665.358,94	(1.665.358,94)	-	-
Créditos, préstamos a c.p. y otros							
CAIXABANK				3.066,66	(3.066,66)		
CAIXABANK							
BANKINTER				12,80	(12,80)		
BANKINTER							
Endeudamiento empr. grupo y asoc.							
Total créditos, préstamos c.p. y otros	-	-	-	3.079,46	(3.079,46)	-	-
TOTAL CORTO PLAZO	4.913.738,76	-	(4.913.738,76)	1.668.438,40	(1.668.438,40)	-	-

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 9: DETALLE DE ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES 2016
(en euros)

ACTIVO CORRIENTE	Saldo a 31-12-16	Saldo a 31-12-15
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Deterioro de valor		
II. Existencias	-	-
Existencias		
Deterioro de valor		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.017.987,52	3.765.117,47
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.613.508,42	3.262.887,92
Clientes	2.725.832,29	3.420.124,80
Deterioro de valor	(112.323,87)	(157.236,88)
2. Clientes y deudores, empr. del grupo y asociadas	-	-
OPPE, deudor principales e intereses litigios tarifarios		
FFATP, deudor a corto plazo		
OPPE, deudor Fondo de Compensación Interportuario		
3. Deudores varios	268.710,20	317.320,87
Deudores varios	268.710,20	317.320,87
Conversión APIE Sociedad de Estiba y Desestiba de CS		
4. AA.PP., subvenciones oficiales ptes. de cobro		
5. Otros créditos con las Administrac. Públicas	135.768,90	184.908,68
H.P. retenc. y pagos a cuenta Impuesto Beneficios	(2.761,77)	746,88
H.P. deudora por IVA de Inversiones		
Administraciones Públicas, deudores por otros conceptos	138.530,67	184.161,80
IV. Inversiones en empr. del grupo y asociadas a c.p.	-	-
Deterioro de valor de créditos a c.p. a empr. grupo y asoc.		
V. Inversiones financieras a corto plazo.	-	-
1. Instrumentos de Patrimonio		
2. Créditos a empresas	-	-
Créditos a c.p. a otras partes vinculadas		
Intereses a c.p. de créditos a otras partes vinculadas		
Créditos a c.p.		
Créditos a c.p. por enajenación de inmovilizado		
Intereses a c.p. de créditos		
Deterioro de valor de créditos a c.p.		
3. Otros activos financieros	-	-
Dividendos a cobrar de otras partes vinculadas		
Valores representativos de deuda a c.p. e intereses		
Dividendos a cobrar		
Imposiciones a c.p.		
Intereses a c.p.		
Fianzas y depósitos constituidas a c.p.		
Activos por derivados financieros cartera de negociación		
Activos por derivados financieros instrumentos de cobertura		
Deterioro de valor de valores represent. de deuda a c.p.		
VI. Periodificaciones	24.885,23	12.995,21
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19.417.830,89	5.993.356,58
1. Tesorería	19.417.830,89	5.993.356,58
2. Otros activos líquidos equivalentes		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	22.460.703,64	9.771.469,26

PASIVO CORRIENTE	Saldo a 31-12-16	Saldo a 31-12-15
II. Provisiones a corto plazo	-	113.145,35
Provisión litigios tarifarios (principales e intereses)	-	-
Provisión retribuciones		113.145,35
III. Deudas a corto plazo	3.283.119,76	10.000.522,74
1. Deudas con entidades de crédito	-	4.913.738,76
Deudas con entidades de crédito a c.p.		4.913.738,76
Intereses a c.p. de deudas con entidades de crédito		
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.772.833,05	3.575.978,93
Proveedores de inmovilizado a c.p.	1.772.833,05	3.575.978,93
Proveedores de inmovilizado a c.p., otras partes vinculadas		
3. Otros pasivos financieros	1.510.286,71	1.510.805,05
Otras deudas a c.p. con otras partes vinculadas		
Intereses a c.p. de deudas, otras partes vinculadas		
Deudas a corto plazo	31.707,46	35.070,00
Intereses a corto plazo de deudas		
Acreedores por arrendamiento financiero a c.p.		
Partidas pendientes de aplicación	1.477.414,62	1.474.376,34
Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patr. neto		
Pasivos por derivados financ. a c.p., cartera de negociación		
Pasivos por derivados financ. a c.p., instrum. de cobertura		
Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	1.164,63	1.358,71
IV. Deudas con empr. del grupo y asociadas a c.p.	1.794,46	4.802,16
OPPE, acreedor principales e inter. litig. tarif. (anticipos, etc)		
FCI acreedor		500,00
OPPE, acreedor por intereses a c.p. préstamo BEI	1.794,46	4.302,16
FFATP, acreedor a corto plazo		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.295.653,48	1.380.399,07
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	990.582,15	1.076.170,09
Proveedores	934.628,92	1.076.170,09
Acreedores por prestaciones de servicios		
Acreedores por sentencias firmes	-	
Anticipos de clientes		
Dietas de viaje		
Remuneraciones pendientes de pago	55.953,23	
Remunerac. mediante sistemas aportac. definida pte. pago		
2. Administrac. Públicas, anticipos de subvenciones		
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	305.071,33	304.228,98
H.P. Acreedora por Impuesto Beneficios		
Administraciones Públicas, acreedores por otros conceptos	305.071,33	304.228,98
VI Periodificaciones		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.580.567,70	11.498.869,32

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 10: INSTRUMENTOS FINANCIEROS 2016

(en euros)

a) Activos financieros

	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros			
	31-12-16	31-12-15	31-12-16	31-12-15	31-12-16	31-12-15	31-12-16	31-12-15	31-12-16	31-12-15	31-12-16	31-12-15	31-12-16	31-12-15
Activos a valor raz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Mantenidos para negociar														
- Otros														
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					-	-			-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar					10.123,39	11.135,63					2.882.218,62	3.580.208,79	2.892.342,01	3.591.344,42
Activos disponible	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a valor razonable														
- Valorados a c														
Derivados de cobertura											-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	10.123,39	11.135,63	-	-	-	-	2.882.218,62	3.580.208,79	2.892.342,01	3.591.344,42

b) Pasivos financieros

	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros			
	31-12-16	31-12-15	31-12-16	31-12-15	31-12-16	31-12-15	31-12-16	31-12-15	31-12-16	31-12-15	31-12-16	31-12-15	31-12-16	31-12-15
Débitos y partidas	67.000.000,00	62.331.099,16			19.527.009,40	16.365.544,26	-	4.913.738,76			2.742.128,52	4.693.379,89	89.269.137,92	88.303.762,07
Pasivos a valor ra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Mantenidos para negociar														
- Otros														
Derivados de cobertura											-	-	-	-
TOTAL	67.000.000,00	62.331.099,16	-	-	19.527.009,40	16.365.544,26	-	4.913.738,76	-	-	2.742.128,52	4.693.379,89	89.269.137,92	88.303.762,07

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 11: OTROS INGRESOS DE NEGOCIO Y OTROS INGRESOS DE GESTIÓN 2016

(en euros)

OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	31-12-16	31-12-15
Importes adicionales a la tasa de ocupación	1.114.802,15	1.114.974,90
Importes adicionales a la tasa de actividad	853.812,71	854.157,13
Tarifas por servicios comerciales	439.066,69	484.007,85
Tarifas por servicios portuarios básicos		
Tarifas por la no utilización del servicio recepción desechos buques		
Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques	948.641,48	861.332,75
Canon por utilización de líneas ferrov. y canon por utilizac. de estaciones y otras inst.		
TOTAL OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	3.356.323,03	3.314.472,63

INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	31-12-16	31-12-15
Ingresos por tráficos mínimos		
Ingresos por arrendamientos		
Ingresos por servicios al personal		
Ingresos por venta de publicaciones	6.062,84	11.672,97
Servicio de vigilancia, inspección y dirección de obra		
Ingresos por multas y sanciones	16.600,00	12.200,00
Ingresos por indemnizaciones		
Tasación de daños	18.386,78	8.100,46
Confirmings y varios	1.723,77	2.386,80
Repercusión IBI	58.529,25	49.964,70
TOTAL INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	101.302,64	84.324,93

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 12: OTROS SERVICIOS EXTERIORES Y OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE 2016
(en euros)

OTROS SERVICIOS EXTERIORES	31-12-16	31-12-15
Gastos de publicidad, propaganda, relaciones públicas, anuncios, ferias, congresos, etc.	161.674,29	99.727,41
Gastos de limpieza	332.924,04	323.021,53
Dietas y gastos de viaje (gasolina, autopista, aparcamientos, peajes, etc.)	41.021,71	38.399,62
Comunicaciones (teléfono, fax, mensajería, correo, Internet, Portel, etc.)	34.969,15	32.980,01
Material de oficina y material informático no inventariable	5.423,34	8.092,16
Primas de seguros, primer riesgo, incendios, automóviles, responsabilidad civil, etc.	22.774,82	27.780,82
Arrendamientos y gastos de comunidad	64.949,00	86.840,41
Gastos de seguridad, prevención y extinción de incendios, etc.	169.850,00	168.944,60
Gastos de investigación y desarrollo		
Publicaciones y suscripciones; libros, prensa, revistas, memoria, etc.	6.868,63	7.442,76
Servicios bancarios y similares	1.511,23	12.586,83
Gastos de gestión de cobro		
Transportes		
Gastos ferroviarios/convenios ADIF y RENFE		
Coste del servicio de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario marítimo	250.000,00	250.000,00
Otros gastos	48.825,46	41.084,39
Gastos en medio ambiente	33.585,84	26.422,42
TOTAL OTROS SERVICIOS EXTERIORES	1.174.377,51	1.123.322,96

OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	31-12-16	31-12-15
Dietas por asistencia a Consejos de Administración (no personal)	35.628,41	39.014,05
Otras pérdidas en gestión corriente	151.782,54	21.583,76
Gastos de gestión de cobro de deudas en vía de apremio	3.289,84	1.384,22
Adquisiciones de inmovilizado no inventariable		
Subvenciones, donaciones y legados otorgados:	310.516,10	315.620,12
Aportación Fundación Portcastelló	*280.000,00*	*290.000,00*
Aportación UJI	*6.010,12*	*6.010,12*
Apotaciones Comerciales y de Calidad	*24.505,98*	*19.610,00*
TOTAL OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	501.216,89	377.602,15

Reparaciones y conservación. Recogida de desechos generados por buques.	599.251,77	661.674,37

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 13a: INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES 2016
(en euros)

INGRESOS EXCEPCIONALES	31-12-16	31-12-15
Ingresos de Puertos del Estado para el pago de principales por litigios tarifarios		
Exceso provisión principales litigios tarifarios		
Ajuste acreedores por sentencias firmes (principales)		
TOTAL INGRESOS EXCEPCIONALES	-	-

GASTOS EXCEPCIONALES	31-12-16	31-12-15
Dotación provisión principales litigios tarifarios		
Pago principales litigios tarifarios no provisionados		
Ajuste acreedores por sentencias firmes (principales)		
Devolución/Ajuste ingresos de Puertos del Estado para el pago de principales litigios tarifarios		
TOTAL GASTOS EXCEPCIONALES	-	-

CUADRO 13b: INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS 2016
(en euros)

INGRESOS FINANCIEROS	31-12-16	31-12-15
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos de Puertos del Estado para el pago de intereses de demora por litigios tarifarios		
Ingresos de valores representativos de deuda (obligaciones, bonos, etc.)		
Ingresos de créditos concedidos		
Exceso provisión intereses demora litigios tarif. y excesos intereses acreed. sentencias firmes		
Traspaso al resultado de ingresos diferidos por intereses subvencionados		
Ingresos por actualización financiera de cuentas a cobrar a largo plazo		
Incorporación al activo de gastos financieros		
Intereses bancarios (cuentas corrientes, depósitos a plazo, imposiciones, etc)	9.293,84	3.919,90
Ingresos por intereses de demora facturados	130.437,49	100.881,18
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	139.731,33	104.801,08

GASTOS FINANCIEROS	31-12-16	31-12-15
Intereses de deudas con entidades de crédito	1.647.267,75	1.541.984,67
Dotación provisión intereses demora litigios tarif. y dotación intereses acreedores sent. firmes		
Pago de intereses de demora por litigios tarifarios no provisionados		
Gastos financieros por actualización de provisiones		
Intereses de deudas, otras empresas	21.170,65	4.302,16
Gastos por actualización financiera de cuentas a pagar a l.p. y periodificaciones a l.p.		7.810,55
Comisiones por avales depositados		
Devolución/Ajuste ingresos de Puertos del Estado para el pago de intereses demora litigios tarif.		
Gastos por Interés Demora	58.278,67	17.734,64
Gastos por actualización financiera de cuentas a pagar a c.p. y periodificaciones a c.p.	5.857,91	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.732.574,98	1.571.832,02

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 14: ESTIMACIÓN DEL PERIODO MEDIO DE COBRO 2016
(en días)

a) Clientes	2.613.508
b) Ajustes	
A. Clientes netos	2.613.508

1) Importe neto de la cifra de negocio	26.244.331
2) Tasas en ajustes por periodificación pasivo	-
3) Ajustes	
B. Total facturación	26.244.331

1) Tasas de utilización	14.287.836
2) Otros ingresos de negocio (a)	1.387.708
% de IVA/IGIC	7,2%
C. Total IVA Tasas y Otros Ingresos con % variable de IVA (1)	239.889

1) Tasa de ocupación	4.917.835
2) Tasa de actividad	3.514.263
3) Otros ingresos de negocio (b)	1.968.615
4) Tasas en ajustes por periodificación pasivo	-
D. Total IVA Tasas y Otros Ingresos con 100% IVA (2)	2.184.150

Periodo medio de cobro = [(A) / (B + C + D)] x 365	33

(1) IVA: 21%. Canarias, Ceuta y Melilla: 0%.
(2) IVA: 21%. Canarias IGIC: 5%. Ceuta y Melilla: 0%.

(a) Tarifas por servicios comerciales y tarifas por servicios portuarios básicos.
(b) Importes adicionales a las tasas por ocupación privativa y aprovechamiento especial y Cánon por utilización línea ferroviarias, estaciones y otras instalaciones.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 15: INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE 2016
(en euros)

ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31-12-15	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31-12-16
Construcciones	457.582,54	47.730,84		505.313,38
Otro Inmovilizado Material	318.509,72	9.114,24		327.623,96
Equipos Procesos Informáticos	3.777,50			3.777,50
Mobiliario		19.586,76		19.586,76
TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	779.869,76	76.431,84	-	856.301,60

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31-12-15	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31-12-16
Construcciones	203.621,78	24.759,17		228.380,95
Otro Inmovilizado Material	267.826,18	12.178,50		280.004,68
Equipos Procesos Informáticos	552,50	645,00		1.197,50
Mobiliario		381,35		381,35
TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	472.000,46	37.964,02	-	509.964,48

DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31-12-15	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31-12-16
TOTAL DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	-	-	-	-

GASTOS MEDIOAMBIENTALES	31-12-16	31-12-15
Reparaciones y conservación	630.820,55	722.438,27
Servicios de profesionales independientes	2.305,00	1.600,00
Suministros y consumos		
Otros servicios exteriores	40.205,79	53.893,84
Gastos de personal	68.530,84	66.509,56
TOTAL GASTOS MEDIOAMBIENTALES	741.862,18	844.441,67

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Informe de auditoría de las cuentas anuales

Ejercicio 2016

Intervención Territorial de Castellón

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
III. OPINIÓN.
IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Castellón, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Castellón que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón el 30 de junio de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial de Castellón en la misma fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón inicialmente formuló sus cuentas anuales el 31 de marzo de 2017 y se pusieron a disposición de la Intervención Territorial de Castellón en la misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior. La modificación se produjo por motivos operativos y no tiene ningún efecto relevante en el contenido de las cuentas anuales inicialmente formuladas.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 540NF0954_2016_F_170630_104146_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 5E40230942C75406A12C68E1954B945B2D0398DF9D4C535ADE8C14E6DEE47ADA y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Castellón a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Castellón tiene que presentar junto con las cuentas anuales un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Territorial de Castellón, en Castellón, a 4 de julio de 2017.

cve: BOE-A-2017-12006
Verificable en http://www.boe.es